

TRABAJO DE FIN DE GRADO



EL FENÓMENO DE LA DESINFORMACIÓN EN TWITTER: LAS FAKE NEWS DEL 1-O SOBRE EL CONFLICTO CATALÁN

Vo. Bo. De la tutora

Dra. Dña. Irene Tenorio Vázquez

Alumna

Almudena Delgado Balongo

Grado en Periodismo | Facultad de Comunicación | Universidad de Sevilla | 2018/2019

ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1.Resumen	4
1.2.Palabras clave	4
1.3.Objetivos.....	4
1.4.Hipótesis	5
1.5.Metodología.....	6
2. Contexto.....	9
2.1. El conflicto catalán: inicios y evolución en el siglo XX	9
2.2.El conflicto catalán en el siglo XXI.....	21
2.3.El 1-O de 2017: actuación de ambos gobiernos	24
2.4.Constitución española: ilegalidad del referéndum.....	27
3. Marco teórico	31
3.1.Periodismo de calidad: definición y códigos deontológicos	31
3.2.Periodismo ciudadano en redes sociales.....	37
3.3.Twitter como fuente periodística.....	39
3.3.1. Twitter y la comunicación política	43
3.4. El papel de las <i>fake news</i>	45
3.4.1. <i>Fake news</i> en tiempos de crisis social o política	54
4. Análisis del caso práctico: las <i>fake news</i> en Twitter sobre el 1-O	56
4.1.Introducción del trabajo de campo	56
4.2.Análisis de las <i>fake news</i> en Twitter.....	56
5. Conclusiones.....	76
6. Referencias	78
7. Anexos.....	84

1. INTRODUCCIÓN

La crisis independentista catalana ha acaparado la atención de todo un Estado en los últimos siete años. En una etapa de crisis política y económica, la sociedad española se ha visto obligada a dejar hacia un lado los problemas que el país padece desde la crisis financiera de 2008 para involucrarse en el proceso soberanista de Cataluña y sus consecuencias. Desde la celebración del referéndum ilegal el pasado 1 de octubre de 2017, más conocido como 1-O, la población española ha participado en los mecanismos de información y desinformación a través de las redes sociales, especialmente la red social Twitter. Aquellos favorables a la independencia y aquellos contrarios a marcharse de España contribuyeron a la creación y modificación de la opinión pública española e internacional.

En primer lugar, para entender la etapa histórica en la que se basa, se contextualiza los inicios y antecedentes del sentimiento independentista catalán desde finales del siglo XIX hasta el día 1-O de 2017, fecha central de la investigación; se analiza la actuación del Gobierno Central y la del Govern y, por último, las consecuencias legales a través de la Constitución Española.

La pregunta que el trabajo pretende responder es: ¿cómo y por qué han podido influir sectores de la sociedad en la opinión pública respecto a la independencia de Cataluña? Para ello, en segundo lugar, en el marco teórico se analiza el periodismo de calidad y su ética frente a Twitter como fuente periodística y su uso como medio por el que informarse, un lugar donde nos informamos sin contrastar las informaciones, siendo utilizado también como un arma política. Resultado de ello son las *fake news*, fenómeno que se presenta y se desgana su funcionamiento y cómo aumenta su presencia en determinados momentos, como el conflicto nacional del 1-O, en el que nos centramos. A continuación se detalla la metodología que ha seguido la investigación. En cuarto lugar, finalmente, se analiza las *fake news* que circularon por Twitter sobre el 1-O.

Los diferentes hechos acaecidos durante el mes de septiembre y el mes de octubre de 2017 ponen en entredicho la ética periodística y su función social de informar de forma objetiva y con informaciones contrastadas a la población. En este sentido, en el trabajo se analiza el papel de las redes sociales y su mal uso: ¿Han influido las noticias falsas sobre el 1-O en la población? ¿Está la población informada de lo que realmente ocurrió?

1.1. Resumen del trabajo

Con la llegada de las redes sociales, la profesión periodística ha cambiado por completo. Anteriormente, los ciudadanos éramos simples observadores de la realidad, nos informábamos a través de los medios de comunicación clásicos sin la posibilidad de intervenir en los procesos de comunicación, por lo que las informaciones que nos llegaba las tomábamos como ciertas. Con la democratización de la tecnología y de la información, ahora somos capaces de ofrecer contenidos y de participar en la creación de la realidad. No obstante, a la revolución de la información se le unen aspectos negativos, como el de la desinformación.

El surgimiento de las redes sociales como Facebook, Twitter o Instagram no solo nos ha permitido mantenernos informados de manera continua, ahora podemos elegir por dónde nos queremos informar, quiénes nos informan, qué informaciones queremos consumir. En situaciones de crisis, esto ha resultado ser un arma de doble filo. Las noticias falsas, o comúnmente conocidas como *fake news*, son fabricadas y difundidas en masa para crear alarmas colectivas, desinformar o por intereses ajenos.

En relación con esta idea, se presenta como caso del estudio el día de la celebración del referéndum independentista catalán en 2017, abreviado como 1-O. El objetivo principal es analizar las noticias falsas que se difundieron a través de la red social Twitter sobre el hecho, pretendiendo demostrar como hipótesis principal la existencia de un hueco informativo de calidad producido por la difusión de noticias falsas. Para ello, analizaremos un total de 24 casos concretos que se convirtieron en fenómenos virales de inmediato.

1.2. Palabras claves

Twitter, *fake news*, noticias falsas, independentismo catalán, Cataluña, periodismo, ética.

1.3. Objetivos

En este estudio están marcados los siguientes objetivos:

1. Conocer qué es el independentismo catalán y sus fundamentos.
2. Relacionar el uso de la red social Twitter con la desinformación sobre el caso de estudio (1-O, 2017 en Cataluña).

3. Conocer las *fake news*: qué son, cómo funcionan, por qué funcionan, quién las crea.
4. Comparar el periodismo ciudadano con el periodismo de calidad.
5. Destacar la necesidad de conocimiento sobre los códigos deontológicos periodísticos para crear productos informativos.
2. Analizar las informaciones erróneas publicadas en *Twitter* y difundidas por medios y políticos españoles sobre el 1-O en Cataluña.

Debido al libre acceso de la información en las redes sociales, cualquier ciudadano puede crear informaciones y difundirlas, a pesar de no tener ningún criterio ni conocimiento periodístico. Debido a ello, las informaciones que circulan por las redes sociales pueden no ser ciertas o estar manipuladas, acentuándose este caso en situaciones de crisis nacionales como el caso de estudio de este trabajo.

1.4. Hipótesis

Partimos de esta hipótesis que sintetiza las ideas principales del TFG:

El 1 de octubre de 2017 se crearon noticias falsas a través de Twitter que fueron difundidas por medios nacionales e internacionales, desinformando a la población sobre el 1-O.

La oportunidad que los ciudadanos tenemos de participar en la creación de productos informativos tiene consecuencias, y no es otra que la de desinformarnos. Twitter se ha convertido en un fenómeno informativo desde 2012, un medio más por el que informarse de lo que ocurre en cualquier parte del mundo. En 144 caracteres se puede resumir un hecho noticioso y ser difundido por miles de personas a través de *retweets*, sin la necesidad de ser contrastada. Al no tratarse de un medio de comunicación, Twitter no tiene la obligación de seguir ningún control, censura o norma, por lo que sus *tweets* circulan con facilidad y se convierten en virales en cuestión de segundos. Gracias a su inmediatez, su rapidez y su gratuidad, Twitter es usada por 126 millones de personas en el mundo.

No podemos olvidar que los ciudadanos que ofrecen informaciones sobre hechos a través de las redes sociales no son periodistas, por lo tanto desconocen las rutinas,

normas y capacidades de un periodista. Resultado de ello son las *fake news*, noticias falsas o falseadas con alguna intención, difundidas al instante y no cuestionadas.

Una segunda hipótesis es la siguiente:

Esas noticias falsas sobre el 1-O fueron utilizadas y difundidas por partidos políticos con el interés de desprestigiar a sus opositores o con el de hacer propaganda política propia.

Existen casos en los que algunos partidos políticos, o incluso periodistas con ideologías contrarias, han utilizado informaciones falsas o manipuladas con fines ajenos al de la verdad y el derecho a ser informado verazmente. Los políticos pueden utilizar las redes sociales, como Twitter en este caso, para un soporte a través del cual difundir sus ideas, pero al tratarse de informaciones sin contrastar y difundidas por ciudadanos de a pie, lanzan mensajes equivocados.

Una tercera hipótesis concluyente del estudio sería la siguiente:

La aparición de las redes sociales en Internet y el mal uso de las mismas pueden afectar a la vida de los ciudadanos, desinformándolos sobre hechos noticiosos contribuyendo a crear una sociedad ignorante, desconocedora de lo que ocurre en la realidad en la que viven.

Las redes sociales juegan un papel importante en nuestro mundo, nos mantienen conectados y nos informan de lo que sucede, pero puede provocar el efecto contrario al deseado. Una persona que se informe a través de alguna red social con noticias sin contrastar, de orígenes desconocidos o difundidas por personas anónimas de las que se desconoce sus intereses, puede ser más fácilmente manipulada y engañada.

1.5. Metodología

A pesar de haberse creado en 2006, la red social Twitter ha obtenido su éxito a lo largo de los años. Se trata de una herramienta que ha sido partícipe de muchos de los sucesos más importantes de los últimos diez años, como es el caso de la Primavera Árabe el pasado 2011 que fue retransmitida por ciudadanos de todos los países participantes en las revueltas o, por ejemplo, de atentados terroristas como el sucedido en Bataclán en

noviembre del 2015, donde Twitter se convirtió en la vía perfecta para difundir en vivo la localización de los supervivientes.

Esta herramienta ha permitido difundir crisis nacionales como el pasado 1 de octubre de 2017 en Cataluña, nuestro caso práctico, con miles de *tweets* por los que se narraba el transcurso de la celebración del referéndum en los distintos puntos de la comunidad autónoma, las manifestaciones o protestas y los altercados, entre otros. No todas las informaciones fueron ciertas ni comprobadas, pero sí fueron difundidas por los medios y creídas por aquellos que hicieron *retweet*. Con el objetivo de conocer la verdad de esas informaciones virales, de evidenciar su falsedad y de demostrar que se desinformó a la población, nuestro estudio se centra en las siguientes áreas: **el periodismo de calidad, el periodismo ciudadano, Twitter como fuente periodística, el uso de Twitter en política y las fake news.**

Posteriormente nos centraremos en analizar las noticias falsas que se difundieron sobre el 1-O, antes y después de la celebración del referéndum ilegal en Cataluña, acontecimiento que pone de manifiesto la falta de rigor en las informaciones difundidas mediante las redes sociales.

Con el fin de llevar a cabo esta investigación y con la ayuda de los casos prácticos, se ha realizado previamente una lectura profunda de obras sobre la historia de España del siglo XX y siglo XXI para comprender el sentimiento independentista en Cataluña (punto de partida de la investigación), artículos científicos, estudios e investigaciones relacionados con el tema, el Código Deontológico de la profesión periodística y la Constitución Española.

Para el desarrollo de esta hipótesis, nos centraremos en 24 casos prácticos que desglosaremos para su posterior estudio. Estos casos prácticos fueron difundidos a través de Twitter en el mismo periodo de tiempo por cuentas anónimas y de personas públicas, coincidiendo en que, en la mayoría de ellas, aparece una fotografía falsa o una información falseada. Para encontrar estas *fake news* se ha llevado a cabo una investigación exhaustiva en Twitter utilizando las herramientas de búsqueda avanzada. Se han introducido las fechas 01/10/2017, 02/10/2017 y 03/10/2017 en el buscador para la posterior lectura de todos los *tweets* publicados en esos días en España y en el resto de países. Debido al exceso volumen de *tweets*, la búsqueda se ha acortado seleccionando únicamente aquellos que contenían alguna de las palabras catalán,

Cataluña, referéndum, 1-O, herido, policía, agresión, mentira, bulo, gobierno y el *hashtag* #CatalanReferendum. Se han indagado sobre los 24 casos prácticos para su posterior análisis según los siguientes indicadores:

1. Número del caso práctico.
2. Fecha de publicación.
3. Cantidad de me gustas: cuántas personas dieron *like* a la publicación.
4. Cantidad de *retweets*: cuántas personas difundieron la *fake new* en su perfil.
5. Autoría de la información en Twitter. Usuario y, si es relevante, su profesión o función.
6. Tipología de la noticia: información falsa o información manipulada.
7. Temática: englobar al *tweet* según su temática (agresión, heridos, otro contexto, etc.)
8. ¿Fue rectificado por el autor? Veremos si la *fake new* fue corregida por su autor.
9. ¿Desmentido? Veremos si la información fue desmentida por algún medio.
10. Aparición en medios: si la noticia falsa ha sido difundida por algún medio nacional sin haberla contrastado.
11. Uso en política: si el autor de la noticia falsa participa en política o tiene intenciones políticas.
12. Contenido: qué tipo de contenido contiene el *tweet*, si es una fotografía, texto o vídeo.
13. Enfoque de contenidos: si es una noticia con intención de informar, si se intenta desprestigiar... Valoración del tipo de difusión que se le da al hecho.
14. *Tweet*: el título del *tweet* en cuestión.

En el anexo se incluirán de manera gráfica los resultados del análisis en dos cuadros representativos y los enlaces de los *tweets* analizados. Con este análisis del conjunto de datos sobre el 1-O en la red social, se pretende observar qué cantidad de informaciones falsas fueron difundidas, por quiénes, si realmente informaron a la población que seguía el acontecimiento vía Twitter o si, por el contrario y validando la hipótesis principal, se desinformó. Al finalizar el análisis de los casos prácticos, llegaremos a las conclusiones pertinentes.

2. CONTEXTO

2.1. El conflicto Catalán: inicios y evolución en el siglo XX

Inicios del sentimiento independentista en Cataluña

La base de la defensa de la independencia de la comunidad de Cataluña está basada en la tenencia de un lenguaje e historia propia, siendo esta última una razón de peso, pues Cataluña ha vivido acontecimientos importantes a lo largo de la historia que desgranaremos en los siguientes párrafos.

Para conocer el surgimiento de Cataluña podríamos irnos a siglos anteriores del XV, cuando el dominio político de Castilla sobre el resto de la península dejaba en un segundo plano a la Corona de Aragón, a la que pertenecía Cataluña tras un pacto dinástico. La influencia de la corte y de la corona en Castilla hacía de ella el centro político, cultural, demográfico y social de la península, hecho que Cataluña tomó como un desafío a sus fueros y libertades, amenazadas con desaparecer por la invasión de la identidad castellana. La evolución de Cataluña es similar a lo largo del tiempo, teniendo como base la reivindicación de la identidad catalana, pero para muchos historiadores el origen del independentismo se sitúa a finales del siglo XIX.

El historiador César Alcalá denomina a este ideario “catalanismo”, un término que pretende englobar no sólo al independentismo en su significado básico, sino a todo el movimiento reivindicativo de la identidad catalana. En su libro *Claves históricas del independentismo catalán* localiza el comienzo del catalanismo en 1880, segmentándolo en cuatro claves históricas: *renaixença*, el catalanismo, el catalanismo republicano y el conservadurismo regional.

La primera aparición del catalanismo corresponde a la *Renaixença*, movimiento cultural protagonizado por intelectuales catalanes en la década de 1830 que surgió a raíz de la revolución industrial. Este movimiento pretendía devolver el prestigio a la lengua catalana a través de la literatura, la cultura y el arte en todas las ciudades de Cataluña, especialmente en Barcelona. El desarrollo económico en Cataluña que trajo la revolución industrial era evidente y la clase burguesa catalana se benefició de ello. La élite burguesa vivía una época de progreso que la alejaba de los problemas sociales.

Tomás Bertrán i Soler, político catalán del siglo XIX, fue el creador de la Diputación Catalana, un proyecto común que pretendía unir a republicanos, liberales y carlistas pero que no obtuvo el resultado esperado. Bertrán i Soler estableció una Diputación Catalana ilegal en 1848 que no fue reconocida por ningún partido político ni por el gobierno central de Madrid. La dificultad de poner de acuerdo a las distintas fuerzas políticas y la negativa del Estado llevó a Bertrán a ser encarcelado y la idea de independencia quedó en nada.

El catalanismo tomó la forma de catalanismo republicano o federal con Valentí Almirall i Llozer a la cabeza, un político y periodista que sentó las bases del independentismo catalán. Para luchar contra el centralismo del gobierno de Madrid, su programa político plasmaba la necesidad de establecer una república en Cataluña y que ésta se convirtiera en un estado dentro de España, solo así Cataluña obtendría el reconocimiento que merecía. Valentí Almirall publicó en 1886 *Lo catalanisme*, una obra que recogía los principios catalanistas y que se convertiría en el manifiesto de los republicanos catalanes que fracasó al no tener el respaldo de la burguesía.

El área conservadora de Cataluña también tuvo representación en el catalanismo. El conservadurismo regional estaba compuesto por la alta industria catalana y liderado por Joan Mañé i Flaquer y Josep Torras i Bages. Más adelante, en 1882, esta rama conservadora del movimiento propició el nacimiento de grupos políticos como Centre Català, Unió Catalanista y el más importante de todos, la Lliga Regionalista en 1901. La independencia no tuvo lugar en las bases del conservadurismo regional, no pretendían poner en riesgo los intereses de la burguesía y pretendían reivindicar los valores tradicionales rurales.

La Lliga Regionalista tomó un papel fundamental en la historia del independentismo en Cataluña. Prat de la Riba, uno de sus fundadores, asentó las bases del partido político del conservadurismo, las ideas tradicionales y el antiparlamentarismo en su obra *La nacionalidad catalana* (1906). Según David Agustí en *Historia breve de Cataluña*, la Lliga Regionalista fue una escisión del Centre Català cuyo principal objetivo era defender los intereses de la burguesía y de la industria catalana. A pesar de que estaba

compuesto por sectores de diferentes pensamientos, los unía la oposición al caciquismo, al centralismo de Madrid y el deseo de dar entidad a Cataluña.

Cataluña sufrió un vuelco en su política con la llegada de Alejandro Lerroux al poder en 1901. Abiertamente contrario al catalanismo, Lerroux se convirtió en un político destacado en Barcelona durante los primeros años del siglo XX. En 1905, un suceso en Barcelona provocó que el gobierno de Madrid se posicionara en contra del nacionalismo catalán.

El 25 de noviembre de 1905 en Barcelona, por una viñeta sobre la guerra de Cuba y Filipinas, la redacción y la imprenta de un semanario satírico de Barcelona de nombre ¡Cu-Cut! y la redacción del periódico La Veu de Catalunya fueron asaltadas por un grupo de militares. El gobierno central de Madrid no solo no rechazó la actuación de los militares sino que, además, aprobó una ley de jurisdicciones que permitía la intervención militar si se humillase o vilipendiase los valores tradicionales de la patria.

Como respuesta a la creación de esta ley nació Solidaridad Catalana, un partido político que pretendía proteger la dignidad catalana, dirigido por Francisco Cambó, Miguel Junyent y Josep Roca i Roca. Esta formación estaba compuesta por individuos con pensamientos distintos como miembros de la Lliga Regionalista, antiguos integrantes de la Unió Catalanista, carlistas, nacionalistas de izquierdas, republicanos federales y miembros de la Unió Republicana. A pesar de que Solidaridad Catalana tuvo mucho éxito en toda Cataluña con manifestaciones masivas y un gran resultado en las elecciones de 1907, terminó desapareciendo. El gobierno de Lerroux, opuesto al catalanismo, junto a los desacuerdos internos, propició la desaparición de la formación tras la Semana Trágica en 1909.

La Semana Trágica cambió el panorama catalán por completo. En la primera década del siglo XX la economía de Cataluña pasaba por una grave crisis que empeoró la situación de los obreros catalanes. Las duras jornadas de trabajo, la dificultad de organización y el empeoro de la economía provocaron una huelga general en toda Cataluña que, con la ayuda de Lerroux y de los más radicales, sembró las ciudades con violencia. El inicio del movimiento obrero en Cataluña hará temblar los cimientos de la sociedad catalana y se cuestionará las infraestructuras de todo el pueblo.

Los acontecimientos anteriores harán que la identidad catalana de principios de siglo quede en un segundo plano. Prat de la Riba, político considerado por los estudiosos como uno de los fundadores del nacionalismo catalán, ideó la creación de una entidad administrativa en Cataluña para acabar con el centralismo del Estado. Nació así la Mancomunitat, compuesta por las cuatro diputaciones provinciales y con el objetivo de dirigitas en un solo organismo. En 1911 se llevó el proyecto al gobierno central para ser aprobado pero las negociaciones se paralizaron con el asesinato de Canalejas, presidente del gobierno del momento.

Dos años más tarde, el presidente del Consejo de Ministros Eduardo Dato promulgó el Real Decreto. La Mancomunitat quedó constituida el 16 de abril de 1914 y la componían 96 diputados de las cuatro diputaciones. Su aprobación significaba el primer logro del catalanismo. El avance del catalanismo no duró mucho tiempo.

El gobierno que permitió dar un paso más a este movimiento entró en crisis en 1917 al cerrar las Cortes por exigencia de los militares. La Lliga Regionalista intervino en el asunto mostrando un interés exacerbado por la restauración de las Cortes, pero su interés no era más que un truco para que sus reivindicaciones fueran tomadas en cuenta. Tras la caída del gobierno un año más tarde, la Lliga lanzó el primer proyecto de la Mancomunitat, un Estatuto de Autonomía al que se adhirieron todos los partidos catalanes menos la Unión Monárquica Nacional, más conservadora.

El Estado rechazó el Estatuto y Cataluña comenzaba a vivir una crisis social provocada por el despido de obreros de una compañía eléctrica, hecho que propició el levantamiento de los obreros, anarquistas y sindicalistas. Las manifestaciones, los ataques violentos, los asesinatos y encarcelamientos acabaron con el prestigio de la Lliga Regionalista y sembraron el miedo entre la burguesía catalana que veía peligrar sus propios intereses. En 1923, el general Primo de Rivera protagonizó un golpe de Estado con el pretexto de restablecer el orden en Cataluña.

De acuerdo con el historiador experto en nacionalismo catalán Enric Ucelay—Da Cal en su obra *Breve historia del separatismo catalán* (2018), la lucha por la independencia catalana en esta época no tenía mucho sentido. De hecho, apunta el autor en la obra:

“muchos teóricos han supuesto que el impulso hacia una revolución nacionalista reside en la oportunidad de generar un cambio social con el reajuste de clases sociales según su idioma y nacionalidad”. (Ucelay- Da Cal, Enric. 2018, p. 89).

Dictadura de Primo de Rivera

El 13 de septiembre de 1923, Primo de Rivera da un golpe de Estado en un acto en Cataluña. La sublevación militar del general en Barcelona fue apoyada por el monarca Alfonso XIII y bien recibida por la burguesía catalana, quien veía en el general la solución a los conflictos. Primo de Rivera disolvió las Cortes y la suspendió las garantías de la Constitución de 1876.

Férreo defensor del conservadurismo y de las políticas tradicionales, la aparición de Primo de Rivera significó un jarro de agua fría en Cataluña, comunidad autónoma con lengua y tradiciones propias que comenzaba a mostrar señas de identidad. La burguesía catalana, reacia del liberalismo y cambios que pusieran en peligro sus privilegios y opuestas a los enfrentamientos y protestas acaecidos en los últimos años, mostró su firme apoyo al general con esperanza de volver a recuperar la estabilidad económica y social.

Primo de Rivera, con intención de salvaguardar los principios de la monarquía y centralismo del Estado español, prometió a la alta burguesía catalana restablecer el orden en el país y, así, proteger la industria burguesa a través de una medida económica: elevar los aranceles a las importaciones. Por otra parte, el líder burgués de la Lliga Regionalista de Cataluña Francesc Cambó, sólido defensor del conservadurismo y hastiado del problema obrero y sindicalista, se unió a la burguesía catalana apoyando el golpe del general. Sin embargo, las intenciones de Primo de Rivera se descubrieron como otras y pronto la Lliga Regionalista cambió de decisión.

Debido a la política anticatalanista del dictador, el partido político de Cambó retiró su apoyo a la sublevación y entró en acción Unión Monárquica Nacional de Cataluña, otro partido político nacionalista que fue fundado en 1919 como opositor de la Lliga Regionalista, ofreciendo a Primo de Rivera un socio político que apoyara sus intenciones. El sindicalismo de los Sindicatos Únicos de la CNT, como protagonistas

del desasosiego que se vivía en Cataluña, fue el principal objetivo del Directorio militar en el inicio de su política. En la primera etapa de la dictadura, el gobierno pretendió dismantelar la etapa de convulsión que los sindicalistas, obreros y anarquistas habían propiciado en Barcelona.

Para ello, se encarceló a sus líderes y se suspendió su prensa. Los Sindicatos Únicos fueron prohibidos posteriormente, pero aquello, lejos de acabar con la lucha obrera, motivó la afiliación a Sindicatos Libres de los sindicalistas que anteriormente estuvieron afiliados a la organización. Como general militar, Primo de Rivera rechazaba cualquier manifestación identitaria que no recogiese los valores patrióticos de la nación de España, por lo que su desprecio a Cataluña se vio recogido en su política.

El 17 de septiembre de 1923, cinco días después de la sublevación militar, el Directorio demostró su pétreo oposición a lo que Primo de Rivera denominaría *separatismo* con la promulgación del Real Decreto sobre el Separatismo. Esta ley significaba un duro golpe al independentismo catalán. Se prohibió el himno de los *Segadors*, la bandera de la *senyera* y se prohibió hablar catalán fuera de la intimidad familiar. Un año más tarde, con la intención de suavizar la relación con los catalanes, Primo de Rivera propone una reunión a dirigentes catalanes monárquicos y regionalistas para exigirles rechazar el separatismo y que se unieran al Directorio Militar, pero los asistentes niegan su apoyo y rechazan la oferta. Como respuesta, el dictador disuelve las diputaciones catalanas y nombra a Alfonso Sala presidente de la Mancomunitat. Finalmente, en 1925, la Mancomunitat es disuelta por Primo de Rivera.

El principal objetivo de Primo de Rivera en estos momentos era el de salvaguardar la unidad de España por encima de todo, dejando de lado el problema independentista que, junto a la creciente oposición de obreros e izquierdistas, acaban por presionar su dimisión. En 1930 apareció en el esquema político Esquerra Republicana de Catalunya, una formación política que reunía a todas las fuerzas catalanistas y que surgió fruto del llamamiento lanzado por el periódico nacionalista catalán L'Opinió y del Partido Republicano Catalán, liderado por Lluís Companys.

El proyecto fue apoyado por catalanistas y rechazado por Francesc Macià, pero tras su regreso a Cataluña cambió de opinión y su ideología se transformó hacia el catalanismo de izquierdas. El 19 de marzo de 1931 se constituyó como Esquerra Republicana de

Catalunya, catalanista de izquierdas y progresista, formada por Lluís Companys, Miquel Santaló, Joan Casanovas, Jaume Aiguader y Joan Lluhí.

Las elecciones municipales de 1931 dieron victoria a ERC y el 12 de abril Lluís Companys declaró la República y Francesc Macià la República Catalana como Estado Integrante de la Federación Ibérica. Dos días más tarde se proclamó la Segunda República Española con el gobierno de Niceto Alcalá Zamora, quien nombra a Companys gobernador civil de Cataluña mientras que se negocia un posible Estatuto de Autonomía en la nueva Generalitat.

Los iniciadores del proceso del Estatuto requerían oficializar la lengua catalana como la única en Cataluña, el control de la educación y la constitución de una república federal. Madrid no acepta estas condiciones y propone su aprobación con un cambio en las condiciones. Finalmente el Estatuto se aprueba el 2 de agosto de 1931 con la concesión del control parcial de la educación, la convivencia del catalán y del español como lenguas oficiales con los mismos derechos y la consagración de Cataluña como región autónoma dentro del país. A pesar de estas concesiones, en ningún momento se hablaba de independencia.

En 1934, con la llegada de Lerroux al gobierno, tuvo lugar una huelga general protagonizada por izquierdistas en Cataluña cuyo objetivo era acabar con el fascismo. Los obreros y sindicalistas de izquierdas exigían a Companys la entrega de las armas pero éste se las deniega, declara en un discurso público el Estado Catalán de la República Federal Española y ofrece Cataluña como lugar donde establecerse el gobierno provisional. El tiempo dejó de ser favorable para el catalanismo. Se declaró el estado de guerra en Cataluña, la Generalitat fue suspendida y sus políticos juzgados por rebelión militar. En 1936, tras unas nuevas elecciones ganadas por el Frente Popular, las huelgas y manifestaciones eran continuas en todo el país. La situación insostenible dio lugar al estallido de la Guerra Civil el 18 de julio de 1936.

La primera etapa de la Guerra Civil en Cataluña se produjo entre lo que se conoce como “el doble poder”, el del Gobierno de la República y el de la Generalitat y el del Comité Central de Milicias Antifascistas de Cataluña. Mientras que las tropas sublevadas avanzaban por el país, en Cataluña se producían enfrentamientos entre las

organizaciones revolucionarias como la CNT contra partidos integrantes del Gobierno republicano como ERC o PSUC. La derrota de la Batalla del Ebro permitió la entrada de Franco y sus tropas en Cataluña. En 1938 la represión del bando nacional contra los catalanes aumenta y el 9 de abril es fusilado el dirigente de Unió Democràtica de Catalunya, Manuel Carrasco i Formiguera, quien utilizó su último hilo de voz para gritar “*¡Visca Catalunya lliure!*”.

Tras la toma de Lérida el 5 de abril de 1939, Franco abolió el Estatuto de Autonomía. Cataluña apenas era resistente, pequeños grupos clandestinos realizaban actos como difusión de propaganda política pero no resultaban eficientes. Barcelona a principios de 1939 se encontraba vacía y a la espera de ser derrotada. Las tropas fascistas consiguen entrar en la ciudad el 26 de enero de 1939. Fue el inicio de una victoria. Poco más tarde, en marzo, consiguieron tomar Madrid y Valencia y el 1 de abril terminó la guerra, iniciando la dictadura franquista. Lluís Companys se encontraba en el exilio, fue entregado al recién instaurado gobierno franquista en 1940 y fue sentenciado a muerte. El 15 de octubre de 1940, el líder fue fusilado en Montjuic mientras decía: “*¡Per Catalunya!*”

El independentismo catalán durante el franquismo

Las resistencias antifranquistas empezaron a tomar protagonismo a partir de 1946 y especialmente a principios de la década de los cincuenta, diez años más tarde del fin de la guerra. Los universitarios catalanes se agruparon en el Front Universitari de Catalunya y en 1946 se creó el Consejo Nacional de la Democracia Catalana y el Movimiento Socialista de Catalunya. En los cincuenta la oposición al franquismo creció notablemente gracias a las huelgas y manifestaciones de obreros en Cataluña, destacablemente en Barcelona.

Junto a la creciente oposición hay que sumarle al aumento de la demografía catalana gracias a la migración. Debido al crecimiento económico que vivía Cataluña por el aperturismo del régimen en la década de los cincuenta y de los sesenta, miles de andaluces y de extremeños emigraron hacia la comunidad para mejorar su calidad de vida. Las industrias catalanas se desarrollaron y la población se vio aumentada considerablemente.

Respecto a la cultura catalana, Franco se encargó de hacer desaparecer cualquier insignificante acto que pudiera poner en peligro la unidad de España. Según Eduardo Mendoza en *¿Qué está pasando en Cataluña?* (2017), Franco se encargó de hacer desaparecer todo lo catalán, pero no sólo estaba en contra de cualquier manifestación catalana, sino también de cualquiera manifestación anti-española. La lengua catalana, como es obvio, fue menospreciada con el interés de hacerla desaparecer. El catalán nunca estuvo prohibido por ley, pero no estuvo autorizado. Los catalanes podían hablar en catalán en el ámbito privado y fuera de él se exigía utilizar el castellano. Si no se acataba la orden, el individuo tenía que hacer frente a las consecuencias. En las escuelas se prohibía dar las clases en catalán.

De acuerdo con el historiador John H. Elliott en su última obra *Catalanes y Escoceses: Unión y discordia* (2018), la opresión del régimen franquista hacia todo lo catalán se llevó más allá, hasta el punto de cambiar las calles con nombres catalanes por calles con nombres castellanos. Las publicaciones en catalán estaban prohibidas y censuradas y todas las clases de las escuelas y universidades se tenían que dar en castellano. Todo esto reforzó, aún más, la el sentimiento de identidad catalana. El aumento demográfico en Cataluña y el desarrollo económico traían un aspecto negativo para el catalanismo, y es que la identidad catalana peligraba.

La población emigrante llevó a Cataluña sus propias costumbres y creencias, por lo que al principio de la década de los sesenta tuvieron que integrarse y modificar sus maneras de vivir. La resistencia antifranquista se reforzó y se produjeron algunos altercados, como el caso del Palau de la Música. Los dirigentes del emblemático lugar prohibieron cantar el Cant de la Senyera, a lo que los asistentes a la obra, al enterarse, como acto de protesta comenzaron a cantarla. La policía actuó de manera inmediata y detuvieron a varios asistentes, entre ellos a Jordi Pujol. Otro acto catalanista de gran importancia en la década tuvo lugar el 11 de septiembre de 1964.

Coincidiendo con el día de Cataluña, prohibido por el régimen desde su implantación, el 11 de septiembre de 1964 se reunieron más de 3.000 catalanes. En 1969, el catalanismo dio otro paso al frente con la constitución de la Comisión Coordinadora de las Fuerzas Políticas de Cataluña, organización política clandestina formada por ERC, Frente Nacional Catalán, el Movimiento Socialista de Cataluña, el PSUC y la Unión

Democrática de Cataluña. A todas estas formaciones les unía tres puntos principales: la creación de un nuevo Estatuto de Autonomía, la amnistía y liberación de los presos políticos y la garantía de las libertades y derechos democráticos.

En 1970, la oposición antifranquista de Cataluña protagonizó su acto más importante encerrándose en la Abadía de Montserrat como acto de protesta. Alrededor de 300 catalanes intelectuales decidieron manifestarse contra el consejo de guerra aprobado por Franco que dictaminó la pena de muerte para los militantes de ETA. En 1971 las fuerzas democráticas catalanas unen sus fuerzas en la Assamblea de Catalunya, tratándose de la primera agrupación democrática catalana que pedía la amnistía de los presos y exiliados políticos contrarios al régimen, el ejercicio de libertades fundamentales como la libertad de expresión o de reunión y el ejercicio de los principios del Estatuto de Autonomía de 1932 para determinar el derecho a la autodeterminación de Cataluña.

El independentismo catalán en la transición

Las fuerzas democráticas en Cataluña y en el resto del país van tomando fuerza ante la posibilidad de la sucesión del generalísimo tras su muerte. En 1974 nace Convergencia Democràtica de Catalunya, liderada por Jordi Pujol, que pedía la colaboración de todas las posiciones en favor de la democracia. En el mismo año se consolida el Reagrupament socialista i Democràtic de Catalunya y en 1975 se constituye el Consejo de Fuerzas Políticas de Cataluña, integrado por Partido Carlista de Cataluña (PCC), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Esquerra Democràtica de Catalunya (EDC), Convergència Democràtica de Catalunya (CDC), Reagrupament Socialista i Democràtic de Catalunya (RSDC), Unió Democràtica de Catalunya (UCD), Front Nacional de Catalunya (FNC), Partit Popular de Catalunya (PPC), Convergència Socialista de Catalunya (CSC) y el Partit Socialista d'Alliberament Nacional (PSAN).

Según John H. Elliott en su obra *Catalanes y Escoceses: Unión y discordia (2018)*, tras la muerte de Franco el 20 de noviembre de 1975, el país entero se encontraba bajo una incertidumbre política. Se desconocía el destino del país y no se sabía a ciencia cierta si la dictadura franquista iba a tener un sucesor tras el nombramiento de Juan Carlos de Borbón como rey de España. Un año más tarde, el catalanismo volvió a tener el protagonismo anterior a la dictadura. Adolfo Suárez no permitió que el día 11 de

septiembre de 1976, día de Cataluña, se celebrase en Barcelona. Fue en la localidad de San Baudilio de Llobregat donde se celebró la Diada Nacional de Catalunya, asistiendo entre 30.000 y 100.000 personas.

Con la celebración de las primeras elecciones democráticas tras la dictadura en 1977 se legalizaron algunos partidos políticos como el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Sin embargo, Esquerra Republicana de Catalunya no se legalizó.

Las elecciones dieron victoria al PSC-PSOE en Cataluña, que comenzó a montar los cimientos para la restauración de la Generalitat. Las fuerzas políticas democráticas se reunieron con Suárez para negociar la vuelta de Josep Tarradellas a Cataluña. Suárez se oponía pero la Diada del 11 de septiembre de 1977, con un millón de personas en las calles de Cataluña, le hizo cambiar de opinión. El 23 de octubre Tarradellas volvía a Cataluña y se inició el siguiente paso del proyecto democrático catalán: la creación de un nuevo Estatuto de Autonomía que devolviera a la Generalitat el control y las competencias que disfrutó en la Segunda República.

Las distintas formaciones catalanas decidieron unirse en un bloque democrático que representara la identidad catalana, así nació *Convergència i Unió*, compuesta por *Convergència Democràtica de Catalunya*, *Esquerra Democràtica*, *Centre Català* y *Unió Democràtica de Catalunya*. Los socialistas también se coaligaron en PSC-PSOE. Las elecciones municipales celebradas en abril de 1979 dieron la victoria a los socialistas catalanes en el Parlamento de Cataluña. Esta victoria propició la elaboración del proyecto del Estatuto de Autonomía, aprobado por la mayoría de los parlamentarios con el nombre de Estatuto de Sau.

El proyecto fue llevado al gobierno central de Madrid, siendo modificado en algunos aspectos y posteriormente aprobado por el 88,1% y puesto en marcha en diciembre de 1979. El proyecto recogía un artículo que declaraba a Cataluña como una comunidad autónoma dentro del país, reconocía a la Generalitat como su institución principal y establecía la coexistencia del castellano con la lengua catalana, siendo esta última la lengua oficial de la comunidad. Se diferenciaba del Estatuto de 1932 en una mayor concesión de competencias en materias de educación, cultura y lengua pero con menores competencias en materias de orden público y de justicia.

Hay que destacar que ni en este nuevo Estatuto de Sau de 1979 ni en el Estatuto de Nuria en 1932 se especificaba la independencia de Cataluña como país, en ninguno de sus artículos se apelaba a la autodeterminación. Cataluña volvió a conseguir las libertades anteriores a la dictadura y a la Guerra Civil, pero quedaba regida bajo las leyes y Constitución del Estado español.

Cuando todo parecía estar calmado y la cuestión catalana se encontraba en *standby*, el panorama del catalanismo cambió con la llegada de Jordi Pujol al Parlamento de Cataluña. Tras las elecciones de 1980, Pujol fue elegido presidente de la Generalitat por el partido *Convergència i Unió*. Su programa político nacionalista era evidente y su intención era llevar a Cataluña hacia la autodeterminación, apelando que la identidad catalana había sido maltratada a lo largo de la historia.

Pujol tenía razones para transformar la política democrática catalana en una política nacionalista por haber sido detenido años atrás. Como hemos mencionado anteriormente. En 1960 fue detenido en el Palau de la Música por cantar el *Cant de la Senyera*. Con sus discursos cargados de emociones y simbolismo, llamaba a la participación de los catalanes en las elecciones y les hacía recordar el maltrato que recibió su cultura en los años de la dictadura.

El nacionalismo catalán efervescente se vio paralizado tras el intento de golpe de estado de 1981, motivo por el que el gobierno español aprobó la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, ley que asentaba las leyes estatales por encima de las leyes de las distintas comunidades autónomas. Jordi Pujol se convertía en un líder del catalanismo por su resistencia antifranquista y por su lucha por el reconocimiento de la identidad catalana.

El presidente de la Generalitat llevó a cabo un programa político enfocado a engrandecer la cultura y la lengua catalana. Promulgó leyes con el fin de reforzar el catalanismo entre los habitantes, como la Ley de Normalización Lingüística de 1983 para el uso del catalán en la enseñanza y la creación de un cuerpo de policía autonómica, los Mossos D'Esquadra. El escándalo "Banca Catalana" señaló a Jordi

Pujol como implicado pero, lejos de disminuir su popularidad entre la población, ésta aumentó al considerar que era una estrategia política para atacar a Cataluña.

2.2. El conflicto catalán en el siglo XXI

Contexto actual del independentismo

El mandato de Pujol duró 23 años (1980-2003), un gobierno manchado por la corrupción política que, en las elecciones del 2003 al Parlamento Catalán, favoreció la creación de un gobierno de coalición de tres partidos de izquierdas formado por PSC, ERC e ICV (Iniciativa per Catalunya-Verds), presidido por Pasqual Maragall. El PSOE ganó las elecciones generales de 2004, lo que permitió a la Generalitat avanzar con su proyecto nacionalista catalán. La primera acción del tripartito fue crear un nuevo Estatuto de Autonomía que le permitiera tener más autogobierno. El artículo más polémico del nuevo Estatuto declaraba que Cataluña era una nación, término que únicamente se utilizaba en referencia a España.

Alertados por el peligro que pudiese correr la unidad de España, integrantes del propio partido socialista presionaron para que el presidente del gobierno de aquel momento, José Luís Rodríguez Zapatero retirara su apoyo al Estatuto. Este nuevo proyecto fue aprobado en Madrid en septiembre de 2005 pero con algunas restricciones como la retirada del concepto nación de Cataluña.

Las modificaciones del Estatuto ya aprobado no contentaron a los catalanes, deseosos de más autonomía, ni al Partido Popular, formación que se oponía a cualquier indicio de independentismo en el país. Cataluña se veía con el derecho a recriminar peticiones que no disfrutaban el resto de comunidades autónomas, como la creación de un sistema judicial paralelo al español.

El Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad en el Tribunal Constitucional sobre el Estatuto, afirmando que el proyecto incumplía la Constitución de 1978. A esta crisis de entendimiento entre el gobierno autonómico y el central se unió la crisis económica de 2008. España estaba sumida en la miseria, el *boom del ladrillo*, como lo llama Enric Ucelay Da Cal en *Breve historia del separatismo catalán*

(2018, pág. 245-246), condujo a los catalanes a señalar a España como la culpable del empobrecimiento.

Tras cuatro largos años de deliberaciones, en 2010 el Tribunal Constitucional dictó sentencia al conflicto: se rechazaron los artículos más independentistas del Estatuto, se reprimieron peticiones como la posibilidad de posesión de una Hacienda propia y manifestaba que Cataluña era una comunidad autónoma, no una nación. El texto declaraba inconstitucionales 14 de los artículos del Estatuto, la mayoría de los artículos eliminados o modificados por el Tribunal estaban relacionados con el poder judicial, con la comisión de garantías estatutarias y las cajas de ahorro.

La tardía sentencia del Tribunal Constitucional no sólo no calmó la situación en Cataluña, sino que avivó la llama del independentismo. Las formaciones políticas independentistas rechazaron la sentencia y aumentó considerablemente el sector de la población que deseaba la autodeterminación. Fue entendido este golpe al independentismo como una campaña política contra Cataluña. El 10 de julio de 2010, miles de personas se manifestaron en Barcelona con el lema “*Som una nació, nosaltres decidim*”. La crisis económica que vivía el país desde 2008 y la crisis política de los partidos más representativos del país, favoreció el crecimiento de la hostilidad hacia el Estado español.

En las elecciones catalanas de noviembre de 2010, *Convergència i Unió* tuvo la mayoría absoluta y fue elegido presidente de la Generalitat Artur Más, un independentista convencido. Su mayor preocupación fue la de acelerar el proceso para aprobar un referéndum en Cataluña sobre la independencia, aspecto que lo llevó en 2011 a formar la Asamblea Nacional Catalana, organismo catalán que dedicaría férreamente a la causa independentista.

La relación entre la Generalitat y el gobierno central fue rompiéndose con la llegada de Rajoy al gobierno tras las elecciones de 2011. El Partido Popular se oponía duramente al independentismo catalán y con la grave situación económica que atravesaba el país, dejó hacia un lado el conflicto de Cataluña y las posibilidades de un acuerdo entre la Generalitat y el Estado desaparecieron. El 11 de septiembre de 2012, Día Nacional de Cataluña, se produjo una masiva manifestación de un millón de personas respaldada por

la Asamblea Nacional Catalana que puso en el foco al independentismo en la prensa nacional e internacional.

Artur Más convocó elecciones en 2012 fue reelegido como presidente con la unión de ERC. Al año siguiente, la Diada adoptó el nombre de “Vía Catalana hacia la independencia”. Con una asistencia de un millón y medio de personas, era la razón perfecta para convocar un referéndum. El 9 de noviembre de 2014, Más convocó un referéndum ilegal sobre la cuestión independentista con la pregunta: “*¿Quiere que Cataluña sea un Estado?, En caso afirmativo, ¿quiere que este Estado sea independiente?*”

El gobierno de Mariano Rajoy presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional que hizo paralizar el referéndum y la Ley de Consultas de Cataluña. No obstante, la consulta se realizó con la participación de 40.000 personas que dieron la victoria al Sí. La Generalitat, por su parte, llevó el recurso del Partido Popular ante el Tribunal Constitucional por suspender la Ley de Consultas, mientras que la Fiscalía querelló a Artur Más por llevar a cabo la celebración del referéndum ilegal.

El presidente de la Generalitat anunció un adelanto de las elecciones autonómicas con la intención de adelantar el proceso independentista. El 25 de septiembre de 2015, un sector de Convergència i Unió contrario al independentismo abandonó el partido y sus cargos, por lo que decidieron, junto a Esquerra Republicana, Demócratas de Cataluña y Moviments D’Esquerres, formar un nuevo partido de coalición llamado *Junts pel Sí*. Artur Más renunció a la presidencia de la Generalitat en enero de 2016 tras haber sido condenado por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a asumir los gastos de la consulta por su ilegalidad. Más nombró como sucesor a Carles Puigdemont, gran defensor de la causa independentista.

El nuevo presidente de la Generalitat adelantó la celebración de un nuevo referéndum para el 1 de octubre de 2017 tras aprobar el 6 de septiembre de 2017 la Ley de Referéndum en el Parlamento de Cataluña. El gobierno de Rajoy volvió a presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional que suspendió la ley del Govern, pero aun así, Puigdemont siguió adelante con la celebración del referéndum el 1 de octubre de 2017,

un hecho histórico para Cataluña que es considerado el detonante de la ruptura de la paz entre Cataluña y el Estado español.

2.3. El 1-O de 2017 en Cataluña: actuación de ambos gobiernos

La Ley de Referéndum permitía la celebración de un referéndum en Cataluña sin un mínimo de participación ciudadana, por lo que el resultado de dicha consulta no podría representar a la comunidad de Cataluña, no sería un resultado real. A pesar de ello y a pesar de que iba en contra del Estatuto de Autonomía por no tener el respaldo de la mayoría del Parlamento catalán, la consulta se celebró. Puigdemont defendía la celebración de esta nueva consulta por, a diferencia del referéndum celebrado en 2014 por Artur Más, estar respaldado por una mayoría catalana en la política y en lo social.

El 6 de septiembre de 2017 se votó en el Parlamento la Ley 19/2017 de Referéndum de autodeterminación de Cataluña para regular la celebración del referéndum independentista. Con 72 votos a favor, 10 abstenciones y la ausencia de 52 diputados contrarios a la independencia, la ley fue aprobada pero suspendida por el Tribunal Constitucional al día siguiente tras admitir el recurso de inconstitucionalidad presentado por el presidente del Gobierno Mariano Rajoy. Esta ley permitía que, 48 horas después de publicar los resultados del referéndum, se hiciera efectiva la independencia si el resultado fuese, en mayoría, el Sí.

El Govern, a pesar de ser conscientes de la ilegalidad de la cuestión, siguió hacia adelante con el trámite. La compra de 10.000 urnas por un particular a una empresa francesa se realizó en secreto, sólo unos pocos conocían la compra para no entorpecer el proceso. Las urnas fueron transportadas al interior de Cataluña y custodiadas en pequeños locales, guardadas por particulares y anónimos para su posterior repartición a los colegios electorales donde se celebraría la votación. La participación de la ciudadanía independentista fue incondicional. El propio Conseller de la Presidencia Jordi Turull alentó a los ciudadanos a imprimirse las papeletas de voto y repartirlas.

El referéndum contaba con la ayuda de páginas web donde se podía descargar un PDF con el voto de manera gratuita, pero la rápida actuación de la Guardia Civil clausuró y bloqueó todos los portales que se iban creando. El presidente de la Generalitat Carles

Puigdemont encontró en Twitter un espacio seguro donde animar a la ciudadanía a la participación en las urnas.

Para la publicidad del referéndum, la Generalitat contó con los medios nacionales catalanes como TV3, El Nacional, Nació Digital o Catalunya Radio. Las distintas organizaciones independentistas como Asamblea Nacional Catalana contribuyeron a alentar a la participación, de manera pacífica, hecho que el sector más radical del independentismo no entendió por la importancia del asunto. Los más radicales ocuparon varios colegios electorales antes del 1-O en modo de protesta, aglomerándose bajo el nombre de Comité de Defensa del Referéndum. La Asamblea Nacional Catalana, además, pedía ayuda económica de los independentistas para sufragar el gasto de su propia campaña pro referéndum. Òmnium Cultural, formación creada en 1961, contrató publicidad en el metro de Barcelona y realizó un spot publicitario.

Durante el desarrollo del referéndum, la Policía Nacional y la Guardia Civil interrumpieron en los colegios electorales para impedir que se celebrara la votación. Las personas allí presentes que pretendían participar recibieron duras cargas policiales. Surgieron manifestaciones en toda la comunidad autónoma en forma de protesta por la actuación de la policía, miles de estudiantes salieron a las calles para concentrarse en apoyo al referéndum. Para el historiador John. H. Elliott en su obra "*Catalanes y Escoceses: Unión y discordia*" (2018) la actuación desmesurada de las fuerzas de seguridad del Estado hicieron un favor a los independentistas, para otros, significó uno de los episodios más negros de la historia de España.

La actuación del Gobierno para impedir el referéndum fue duramente criticada por los sectores izquierdistas del país y aplaudida por los sectores más conservadores. Según la Generalitat 893 ciudadanos fueron agredidos por las cargas policiales y atendidas, posteriormente, por el Sistema de Emergencias Médicas de Cataluña. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos solicitó que la violencia vivida el 1-O fuese investigada. Amnistía Internacional, organismo que también solicitó una investigación de los hechos, señaló la actuación de la Policía Nacional y de la Guardia Civil como "*desmesurada*".

El 3 de octubre se celebró una huelga general en Cataluña en señal de protesta por las cargas policiales y el rey de España, Felipe VI, intervino en un mensaje institucional que llamaba al orden constitucional de las instituciones. Más de dos millones de personas votaron sí al referéndum según los datos de la Generalitat, pero la polémica sobre el resultado estaba servida. El Gobierno denunció que hubo incidencias en las votaciones y que los resultados estaban manipulados.

El 10 de octubre Carles Puigdemont proclamó la independencia en Cataluña. Momentos más tarde de la declaración de Cataluña como República, el presidente de la Generalitat la suspendió para intentar dialogar con el gobierno central. El gobierno de Mariano Rajoy pidió a Puigdemont que aclarara el estado de Cataluña, para ello le dio de plazo hasta el 16 de octubre, amenazando con aplicar el artículo 155 de la Constitución, artículo que suspendía el gobierno autonómico y que otorgaba al gobierno el control de las funciones del Parlamento catalán, de los Mossos D'Esquadra, de los medios de comunicación autonómicos y la celebración de unas nuevas elecciones en Cataluña en un plazo de seis meses.

Puigdemont estaba convencido de la dificultad de diálogo pacífico, no se retractó y se encarceló a Jordi Cuixart y a Jordi Sánchez acusados de sedición y rebelión. El Govern debatió el 24 de octubre la posibilidad de convocar elecciones para evitar la aplicación del 155 pero las distintas formaciones independentistas se mostraban contrarias a convocarlas, acusando a Puigdemont de traidor por no seguir adelante con lo que había empezado.

El 26 de octubre, arropado por concentraciones estudiantiles afines a la República, Puigdemont no se retractó. El 27 de octubre el Parlamento catalán decidió declarar la República de Cataluña mediante voto secreto, con la ausencia de los partidos constitucionalistas. El gobierno de Rajoy aplicó inmediatamente el artículo 155 y disolvió el Parlamento catalán.

La aplicación de este artículo no sólo abarcaba el control de la región, sino también la acusación y posterior encarcelamiento de los principales líderes políticos independentistas que participaron en el referéndum acusados de sedición y rebelión. El 29 de octubre, Puigdemont huyó del país y se instaló en Bruselas, acto que fue seguido

por siete de sus Consellers, tres de ellos volvieron a España para presentarse a la cita que la Audiencia Nacional tramitó para los miembros del Govern acusados de cometer el delito de sedición y rebelión. Los exconsellers Josep Rull, Jordi Turull, Raül Romeva, Joaquim Forn, Meritxell Borrás y el exvicepresidente Oriol Junqueras fueron enviados a prisión sin fianza. La jueza de la Audiencia Nacional Carmen Lamela lanzó una euroorden a Bélgica para que entregara a España los cinco políticos que huyeron a Bruselas. La orden de arresto a Puigdemont fue retirada y dejó de tener peligro de extradición a España.

Si existe alguna posibilidad de diálogo entre el Gobierno central y el sector independentista político y social, con la aplicación del 155 se ha visto disminuida. Autores catalanes como Eduardo Mendoza señalan la crisis económica y la crisis política que atravesaba España con la corrupción del Partido Popular como una de las consecuencias del aumento de la causa independentista. Los jóvenes catalanes vieron en la independencia una salida, una forma de acabar contra la precariedad y las mínimas oportunidades de trabajo. Una salida que, para muchos, no es la solución permanente.

2.4. Constitución Española: ilegalidad del referéndum

En el texto supremo del Estado español aprobado por las Cortes en 1978 encontramos los siguientes artículos:

Artículo 1:

- 1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.**
- 2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.**
- 3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.**

Artículo 2.

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

La celebración del referéndum independentista rompe con el artículo principal de la Carta Magna. El 1-O se incumplió los dos primeros artículos, especialmente el segundo, donde se detalla que España es una nación irrompible, indivisible, garantizándose dentro de ella el derecho a la autonomía de las regiones que la componen. no así la independencia.

Artículo 9.1. "Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico".

El Estado español considera vulnerado el artículo 9.1 por la actuación del Govern en contra de la Constitución y de las leyes. La Constitución es la ley suprema por la que deben regirse los poderes públicos.

Artículo 23.

- 1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.**
- 2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.**

En relación con el artículo 23, sobre que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, el Parlamento catalán aprobó la Ley de Referéndum a puerta cerrada sin la consulta de los ciudadanos.

Artículo 81. Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueben los Estatutos de Autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución.

La ley estatal para celebrar el referéndum debe ser orgánica.

Artículo 92:

- 1. Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos.**
- 2. El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados.**
- 3. Una ley orgánica regulará las condiciones y el procedimiento de las distintas modalidades de referéndum previstas en esta Constitución.**

En especial mención al artículo 92.2. La consulta independentista no fue convocada por Felipe VI, se realizó sin la aprobación de Mariano Rajoy y no fue autorizada por el Congreso de los Diputados. Los políticos no independentistas dieron la espalda a la celebración de la consulta, no apoyaron la actuación del Govern.

Artículo 149.1: El estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

- **149.1.32^a: Autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum.**

El referéndum independentista, al ser una consulta autonómica, debe ser aprobado por el Estado. El Parlamento catalán o cualquier gobierno autonómico no pueden consultar de manera directa a sus ciudadanos sin el consentimiento de la autoridad estatal.

Hemos analizado los artículos de la Constitución Española que se vulneran con el referéndum independentista, ahora analizaremos qué medidas deben tomarse para convertir la consulta es un proceso legal. La vía más rápida, pero más ardua, de legalizar la consulta es reformar la Carta Magna. Esta reforma deberá dotar a la CE de competencias que facilite la aprobación de una consulta sobre la autodeterminación de una región del país. A pesar de ser la opción más lógica, reformar la Constitución no es tarea fácil. En el artículo 167 de la Constitución aparece lo siguiente:

Artículo 167

- 1. Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo**

entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una Comisión de composición paritaria de Diputados y Senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado.

- 2. De no lograrse la aprobación mediante el procedimiento del apartado anterior, y siempre que el texto hubiere obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del Senado, el Congreso, por mayoría de dos tercios, podrá aprobar la reforma.**
- 3. Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación cuando así lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.**

Para aprobar una reforma debería obtenerse la mayoría de $\frac{3}{5}$ en el Congreso de los Diputados y en el Senado, lo que es lo mismo, deberá ser aprobada por un mínimo de 210 diputados y por 160 senadores. El artículo 167 de la CE propone otra vía: si la reforma no ha sido aprobada por la mayoría de tres quintos en el Congreso, pero ha obtenido la mayoría absoluta en el Senado, el texto puede volver al Congreso y ser aprobado por la mayoría de dos tercios, es decir, 234 diputados. En el último punto del artículo se detalla que existe la posibilidad de que la reforma pueda ser sometida a referéndum nacional si lo solicita un 10% de los miembros del Congreso o del Senado.

La actuación anticonstitucionalista del Govern la ha reflejado Daniel Gascón en *El golpe posmoderno, 15 lecciones para el futuro de la democracia* (2018). El filólogo y escritor nos muestra en su libro la postura del ‘procés’ ante la ilegalidad del referéndum. La primera de sus justificaciones es el no reconocer a los catalanes no independentistas que conviven en Cataluña con los pros independencia, más de la mitad de la población. Los políticos independentistas creen que los ciudadanos catalanes a favor de la independencia son mayoría, pero se olvidan de que existe un porcentaje variante que es contrario a la salida de Cataluña del país, que oscila normalmente sobre el 51%. Otra de las justificaciones según Gascón es, lo que denomina el autor, “*la excepcionalidad de las circunstancias*” (Gascón, Daniel. 2018, pág. 34).

La gravedad del asunto pretende ser justificada por el nacimiento de un movimiento ciudadano y pacífico, con deseos de cambio, hastiados de la política central, que pretende hablar en las urnas con o sin el consentimiento de la ley. La última justificación que detalla el autor es la corrupción, la mala gestión y la decadencia del Gobierno central con el Partido Popular. En una política con esas particularidades, lo único que quedaba para luchar contra ello, según el Govern, era ir en contra de la Constitución.

Hemos hablado de que la ilegalidad del referéndum del 1-O conlleva a la vulneración de varios artículos de la Constitución, de las vías para la autodeterminación y de las justificaciones que llevan por bandera los políticos independentistas. Pero, ¿qué derecho tiene Cataluña para autodeterminarse como país? Juan Claudio De Ramón, filósofo y licenciado en Derecho y autor de *Diccionario de lugares comunes sobre Cataluña* (2018), explica en su obra por qué Cataluña no tiene derecho a la independencia. En primer lugar, comenta el autor, Cataluña no puede independizarse porque el derecho a la autodeterminación es ilegal en la Constitución (España es un Estado indivisible), es ilegal en el ordenamiento legal de Europa que establece la supremacía de los textos constitucionales de los territorios y, finalmente, es contrario al reglamento internacional que reserva el derecho a la autodeterminación a los países bajo dominación colonial o cuando los derechos fundamentales de un determinado pueblo son vulnerados. (Claudio de Ramón, Juan. 2018, pág. 60-66).

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Periodismo de calidad y códigos deontológicos

La definición de ‘periodista’ y ‘periodismo’ ha sido modificada por la Real Academia Española (RAE) en el año 2019. Encontramos las siguientes definiciones:

Periodista

1. M. y f. Persona que se dedica al periodismo (II actividad profesional)

Periodismo

De la raíz de *periódico* e *-ismo*.

1. m. Actividad profesional que consiste en la obtención, tratamiento, interpretación y difusión de informaciones a través de cualquier medio escrito, oral, visual o gráfico.

2. m. Estudios o carrera de periodismo.

Ramón Reig define el periodismo en su obra *La dinámica periodística: Perspectiva, contexto, métodos y técnicas* de la siguiente manera:

Para concluir este punto, y antes de ofrecer nuestra postura, podemos decir que el periodismo es, pues, un método de interpretación, primero, porque escoge de entre todo lo que pasa aquello que considera “interesante”. Segundo, porque interpreta y traduce a lenguaje inteligible cada unidad de la acción externa que decide aislar (noticia) y además distingue en ella entre lo que es más esencial e interesante (recogido en el lead o primer párrafo y destacado en el título) y lo que lo es menos. Tercero, porque además de comunicar las informaciones así elaboradas, trata también de situarlas y ambientarlas para que se comprendan (reportajes, crónicas) y de explicarlas y juzgarlas (editorial, y en general, comentarios) (Gomis, 1991: 38). La objetividad es una tendencia, una aspiración, un empeño o meta, en definitiva, un ideal al que se tiende (en un sentido subjetivo) para ver, comprender y divulgar un acontecimiento tal y como se produce en su ambiente y entorno, prescindiendo de las preferencias, intereses, o posturas propias. Entendida así y no como una “verdad absoluta”, utópica e inalcanzable, sí que podríamos afirmar que el periodismo persigue efectivamente dicho fin, al menos en lo que a su función informativa se refiere. (Reig, Ramón. 2010, pág. 44)

En un artículo de opinión publicado en el periódico El Mundo el 4 de mayo de 2014, el periodista Pedro J. Ramírez definía así al periodismo:

Si entendemos el periodismo, como yo lo entiendo, como un contrapoder basado en el ejercicio de una función adversativa, según el atinado baremo de Orwell - «Periodismo es publicar lo que alguien pretende mantener oculto, lo demás son relaciones públicas»-, podemos resumir la situación diciendo que ellos, los poderosos, están más fuertes que nunca y nosotros, los contrapoderosos, más débiles que nunca.

Respecto a su origen, los estudiosos coinciden en la dificultad de situarlo en la historia. Para muchos, el periodismo nació en la época romana con Julio César, para otros, el periodismo tuvo lugar con la llegada de la Edad Media y con la aparición de hojas escritas que ofrecían información comercial y económica. Siglos más adelante apareció el periódico, convirtiéndose rápidamente en un fenómeno de masas y de poder. A finales del siglo XIX y durante todo el siglo XX, el periodismo tomó un papel protagonista en los acontecimientos que marcarán la historia actual como la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, tras analizar el importante papel que tomó el periodismo en el conflicto, las organizaciones internacionales se hicieron eco de la necesidad de crear un código universal que recogiese los principios básicos y esenciales del periodismo como actividad profesional. El 21 de noviembre de 1983 la Asamblea General de la UNESCO aprobó en París el primer código deontológico para la profesión en el que se establecía una serie de principios éticos comunes, como el de contribuir a la paz en el mundo, respetar y defender los derechos humanos y favorecer el entendimiento global.

Hugo Aznar, profesor de Ética de la Comunicación e Historia del Pensamiento Político de la Universidad CEU Cardenal Herrera de Valencia, señala en su obra *Ética y periodismo: códigos, estatutos y otros documentos de autorregulación*. (Aznar, Hugo 1999) al primer artículo del código de la UNESCO, el derecho a recibir información verídica, como la base de la profesión. El autor considera que, para cumplir este principio, el buen periodista debe ajustarse a la realidad objetiva y evitar distorsiones de la información. (Aznar, Hugo. 1999, pág. 72-73).

Aznar destaca dos informes que cambiaron el papel del periodismo a finales del siglo XX. El primero de ellos es el Informe Jones (1980), presentado para estudiar los códigos y los organismos de autocontrol de alrededor del mundo, y el Informe MacBride (1980), considerado el informe sobre periodismo más importante de los últimos años. El Informe MacBride fue presentado por la UNESCO y redactado por la comisión presidida por Seán MacBride, Nobel de la Paz y presidente del organismo en 1980.

El informe fue promovido con el objetivo de establecer un control sobre el correcto desarrollo de la actividad periodística internacionalmente. Encontramos principios

básicos como los siguientes: el respeto a las identidades culturales y distintas visiones del mundo, garantizar el acceso a las fuentes para toda la sociedad y el acceso libre a la información, garantizar la libertad de prensa e información, la necesidad de que la información circule de manera equitativa en el mundo para evitar la concentración de la información en los países ricos, la necesidad de incorporar pluralidad de fuentes y voces en los discursos públicos, promover una comunicación que respete los derechos de las personas y acabar con los obstáculos que impiden la libre circulación de la información.

La publicación del código deontológico de la profesión de la UNESCO sirvió de incentivo para que las distintas organizaciones y asociaciones de periodistas alrededor del mundo crearan sus propios códigos. Es el caso de la Federación Internacional de Periodistas (FIP), la mayor asociación de periodistas y sindicatos a nivel global. En 1986 publicó la Declaración de Principios sobre la Conducta de los Periodistas, en la que se recoge el respeto a la verdad, la independencia del medio y del periodista, la obtención de la información de manera lícita, el derecho de los ciudadanos a recibir información contrastada, la obligación de rectificar las informaciones erróneas, incompletas o perjudiciales que hayan sido publicadas y respetar el derecho al honor, a la no discriminación y a la propiedad intelectual.

El Consejo de Europa, como organización internacional, contribuye en regulación del periodismo con la publicación de la Resolución 1.003 sobre Ética del Periodismo, uno de los códigos más completo hasta el momento sobre la buena praxis de la profesión.

El documento, aprobado en julio de 1993 en Estrasburgo y redactado por Manuel Núñez Encabo, contiene 38 artículos divididos por sección. Encontramos artículos sobre las noticias y opiniones en los que se destaca la responsabilidad ética del periodista con los ciudadanos diferenciando de forma clara una noticia de una opinión, publicando informaciones veraces contrastadas e imparciales, utilizando opiniones para reflexionar sobre un acontecimiento y no para informar y, finalmente, evitar que sus opiniones sobre un acontecimiento, sobre una persona o una institución no oculten la realidad de lo ocurrido o la realidad de los datos.

Además, la Resolución 1.003 considera la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, derecho que debe estar alejada de los poderes públicos y privados, como de las presiones de los medios. La actividad periodística es considerada por el Consejo de Europa como esencial para la democracia, la responsabilidad de los

periodistas es hacer llegar a los ciudadanos información sobre lo público, sobre lo que les concierne. Aquí nos interesa el principio número 31:

31. Dada la complejidad del proceso informativo, basado cada vez más en la utilización de nuevas tecnologías, la rapidez y la síntesis, se debe exigir a los periodistas una formación profesional adecuada.

El Consejo Europeo ha considerado importante introducir en su código una pauta necesaria para la difusión de informaciones a través de las nuevas tecnologías. En nuestro análisis sobre la difusión de las noticias falsas en Twitter este principio no se cumple debido a que la mayoría de los usuarios no son periodistas.

En España también tenemos un código que regula el periodismo de calidad. El documento más importante sobre la ética periodística y el buen periodismo en nuestro país fue aprobado en 1993 por la Asamblea Extraordinaria de Sevilla de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE). Este código, actualizado en Mérida el pasado 22 de Abril de 2017, recoge los principios éticos profesionales del periodista para el desarrollo de la democracia. En el preámbulo del código se alude a la responsabilidad social del periodista sobre el ejercicio de la profesión periodística como creador de una opinión pública libre, pero teniendo este ejercicio límites, en cuanto se vulneren otros derechos fundamentales de la sociedad. Además, incide, en que este comportamiento del periodista debe efectuarse sin importar qué soporte tecnológico utilice como medio.

Para la FAPE, el primero de los principios fundamentales es la actuación responsable del periodista de acuerdo a los principios recogidos en el código, como el respeto a la verdad y la férrea defensa de la libertad de investigar, difundir la información y la libertad del comentario y la crítica. Las informaciones difundidas por los periodistas deberán respetar el derecho a la propia intimidad e imagen (Artículo 18.1 de la Constitución Española). Existe una excepción, la del interés público, que justifica indagar sobre la vida privada de una persona sin su consentimiento. Para proteger este derecho se evitará toda aquella información que pueda resultar perjudicial para la condición personal de las personas o su integridad. El apartado c) de este principio se recomienda evitar al periodista especular sobre los sentimientos o circunstancias de una persona afectada, haciendo hincapié en aquellas situaciones donde las personas afectadas estén internadas por salud mental y en aquellas donde intervengan menores.

Respecto a las anteriores indicaciones, el principio número seis pone especial atención en la práctica rigurosa de este código cuando se trata de un menor de edad. No se le podrá grabar, entrevistar o fotografiar a menores de edad si el asunto trata sobre actividades del ámbito privado o sobre delitos. Este código considera que el buen periodista debe realizar su ejercicio profesional con máximo rigor cuando se trate de ciudadanos más desprotegidos y discriminados, evitando la difusión de informaciones degradantes a su persona y aquellas que inciten a la violencia, evitando utilizar términos despectivos.

En cuanto a cómo debe actuar un periodista, la FAPE coloca la base de todo periodista en la verdad, evitando publicar informaciones falsas, aquellas de las que se desconoce su origen, informaciones manipuladas, omitidas o engañosas. Para ello es fundamental contrastar las fuentes y dar la oportunidad a la persona afectada a dar su versión de lo ocurrido. Si el periodista difunde por error o intencionadamente información manipulada o falsa, deberá corregirlo de inmediato y, si procede, disculparse a través de una publicación en el medio donde lo ha difundido. Si las personas implicadas en una información no quieren colaborar, deben ser respetadas, a la misma vez que se respetará el off the record si así lo desea la persona. Aunque la línea editorial del medio o las ideologías individuales de los periodistas hagan mella en sus informaciones, el periodista debe procurar que la información que publique se distancie de sus opiniones o interpretaciones.

De la misma manera, la publicidad y la información en el periodismo deben distinguirse para no inducir a error a los ciudadanos. Igualmente, el periodista no debe aceptar privilegios de ninguna forma ni publicar, utilizar u omitir informaciones que le beneficien de alguna manera.

Si alguien ha sabido recoger los principios éticos por los que se debe regir un periodista es Ryszard Kapuściński en *Los cínicos no sirven para este oficio: Sobre el buen periodismo* (2002). El periodista cuenta con una larga trayectoria que le permite presumir de saber cómo debe actuar un periodista de calidad. En la obra, Kapuściński considera primordial el sacrificio de una parte de nosotros mismo que un periodista debe hacer al ejercer su profesión. Ser periodista no es informar y deshacerse de lo dicho, sino dedicarle nuestro tiempo. (Kapuściński, 2002, pág. 32-33).

El periodismo ético necesita de un buen periodista. Para ser un buen periodista debe estar en una formación continua sobre el mundo, implicarte personalmente, entender el dinamismo de los hechos sin tener ningún interés económico en ello. El autor realiza una crítica al periodismo como modelo de negocio, al periodismo como moneda de cambio para los poderosos. El periodismo jamás debe satisfacer el deseo de enriquecerse de nadie, debe haber un desinterés en lo material y un interés en lo humano, en lo mundano, sólo así se podrá hacer un periodismo de calidad. (Kapuściński, 2002)

3.2. Periodismo ciudadano en redes sociales

La aparición de Internet ha significado una transformación de las conexiones sociales por su capacidad comunicativa. Las fronteras se han eliminado, las personas pueden comunicarse a través de la red de forma simultánea e instantánea y ofrece a los usuarios infinidad de informaciones gratuitas sobre lo que está ocurriendo en cualquier parte del mundo. Internet nos ofrece la posibilidad de indagar sobre lo que nos interesa o preocupa, a la misma vez que nos convierte en nuevos informadores. Este concepto es lo que conocemos como democratización tecnológica.

La democratización tecnológica ha permitido que la sociedad deje de estar dividida en bloques generacionales o culturales, el acceso a Internet está abierto a personas de todas las edades y de todos los países, de modo que aquellos que participan en sociedad se han visto obligados a adaptarse a este nuevo cambio digital. Así, los poderes públicos y privados han modificado sus modelos de trabajo y actuación para ajustarse a la nueva era. De la misma manera ocurre con las profesiones. La red ha obligado a las profesiones a transformarse de manera creativa para adaptarse a las nuevas peticiones de los usuarios.

Es el caso del periodismo, profesión que ha dejado a un lado las rotativas y el papel para adentrarse en un mundo digital de contenidos online, suscripciones, publicidad, vídeos y redes sociales. Los medios clásicos han tenido que abrir sus puertas a una nueva forma de comunicar para evitar quedarse obsoletos, y, a pesar de que algunos medios se nieguen a la evolución, hoy en día los medios que actúan en las plataformas digitales son mayoría. Esto ha supuesto una transición hacia lo moderno y actual, pero también tiene su parte negativa. Este periodismo digital ha permitido la entrada de nuevos

informadores que, con herramientas que ofrecen la posibilidad de informar y publicar lo que se desea, se ven con el derecho de tomar el puesto de periodista pero sin serlo.

La posibilidad de informarte e informar de manera gratuita tiene un arma de doble filo, y es que al no tener la cualificación profesional ni el conocimiento de los principios éticos de un periodista, las informaciones que difundas pueden ser peligrosas.

Los valores del periodismo están cuestionados en este nuevo paradigma donde cualquiera puede influenciar a la opinión pública, siendo ésta manipulada con informaciones sin contrastar, informaciones modificadas a favor de algunos intereses o, sencillamente, falsas.

Carlo Sorrentino en su informe *El equívoco del periodismo ciudadano, cómo las nuevas formas de consumo de la información están redefiniendo el periodismo* denomina a este fenómeno “periodismo ciudadano”. Sorrentino cree que el término periodismo ciudadano puede inducir al error debido a que el emisor de las informaciones en la red no es ningún periodista ni tiene la cualificación necesaria para publicar contenidos. (Sorrentino, 2013).

Es innegable que el periodismo ciudadano ha favorecido a la profesión. La inmediatez de la red proporciona al periodista un aliado para la publicación de noticias, los usuarios captan fotografías de un momento exacto que puede ilustrar una noticia impactante o vídeos que confirmen un hecho insólito. La participación de los ciudadanos en este mecanismo hace más fácil la labor del periodista pero, en ocasiones, la entorpece. Cualquiera que tenga conexión de internet en su casa y esté dispuesto a hablar sobre algo puede convertirse en un informador *online*, conllevando a que, en ocasiones, perjudique a los que reciben y leen lo que publica.

La inmersión de los ciudadanos de a pie en el periodismo tiene origen en el conflicto de la desconfianza en los medios tradicionales de acuerdo con Mari Paz Sánchez-Guijaldo en su artículo “*Periodismo ciudadano, ¿un nuevo fenómeno de periodismo?*”(2017). La prensa tradicional está sujeta bajo la influencia de los poderes políticos y económicos, sus informaciones dejan de pasar por el mecanismo periodístico y responden a unos intereses ajenos.

La confianza en este modelo de periodismo entra en crisis al dejar atrás su responsabilidad democrática, dejando paso a la aparición del periodismo ciudadano

como alternativa para satisfacer la demanda de información de la sociedad. El hecho de poner al mando al individuo en el periodismo ciudadano, hastiado de la manipulación de los medios tradicionales y de que hayan dejado de ser críticos con el poder, les devuelve la voz que les corresponde y los legitima como ciudadanía. (Sánchez-Guijaldo, 2017).

Los ciudadanos que crean contenidos de información y las publican en la red, consideran que esas informaciones son más creíbles porque sienten que han podido participar en ellas, al contrario que en las informaciones de los medios tradicionales que abusan de las fuentes institucionales. (Salvat Martínrey, G., y Paniagua Santamaría, P. (2007). No obstante, si comparamos al periodismo ciudadano con los principios éticos anteriormente desgranados en el punto anterior, podemos confirmar que el periodismo ciudadano queda lejos del periodismo de calidad.

El profesional del periodismo conoce las pautas éticas que debe seguir para contribuir a informar a la opinión pública como acceder a fuentes confiables, proteger y respetar los derechos de intimidad e imagen o publicar información contrastada. Sin embargo, la figura del periodista ciudadano cada vez está más extendida y su participación en los mecanismos periodísticos crece por momentos. El periodismo ciudadano es una realidad innegable, beneficiosa para la profesión pero peligrosa en otros aspectos. Por ello es necesario regular su participación y otorgarle el justo protagonismo sin permitir que sustituya la necesaria labor del periodista.

3.3. Twitter como fuente periodística

Con la aparición del Internet en nuestras vidas los medios tradicionales han tenido que adaptarse a nuevos formatos y a nuevas formas de trabajar. La nueva dinámica de trabajo y de vida que nos hace estar interconectados a través de los teléfonos móviles y demás aparatos electrónicos nos ha hecho dejar a un lado los métodos que anteriormente utilizábamos para informarnos. La prensa tradicional con la intención de recuperarse de la crisis que sufre el periodismo en papel ha conseguido mantenerse gracias a la innovación en sus formatos. No existe, casi por unanimidad, periódico que no tenga presencia en la red.

Cada vez son más los emprendedores que se lanzan a crear un formato periodístico en la web. Se tratan de medios online que ofrecen al lector información a su medida, puesto que él mismo elige por dónde informarse, sobre qué informarse y cómo informarse. Es lo que llamamos periodismo digital, fenómeno que lo define Ramón Reig de la siguiente manera:

“La nueva variante del periodismo escrito es el denominado periodismo digital o electrónico y es el que llega al público a través de dos procesos tecnológicos entroncados entre sí: informática y telecomunicaciones. Con esta nueva vía las informaciones llegan a la población de manera mucho más rápida y sus expectativas de satisfacer al público son mucho más positivas si se complementan con accesos a bancos de datos y servicios comerciales. Además, el carácter multimedia (texto, audio y vídeo) del periodismo digital, la interactividad, el fácil acceso en cualquier lugar y al ritmo que al público le apetezca, junto con otras ventajas añadidas propias del carácter tecnológico, los avances de acceso a la web desde los televisores, terminales telefónicos, etc., hacen que el futuro del periodismo digital sea uno de los que más perspectivas de futuro presenten”. (Reig, Ramón. La dinámica periodística. Perspectiva, contexto, método y técnica. 2010, pág. 54)

El periodismo digital ha ofrecido a la profesión nuevas técnicas de trabajo que facilita la labor del periodista como la velocidad de difusión, tener mucho más alcance del público, la gratuidad o la rapidez para conseguir nuevas informaciones y fuentes. Además, el periodismo digital ha visto en las redes sociales una vía por la cual expandirse. Una de las redes sociales más influyentes de la actualidad es Twitter, herramienta que Jack Dorsey, uno de sus fundadores, en un tweet publicado el 1 de marzo de 2018 define de esta forma:

“We’re committing Twitter to help increase the collective health, openness, and civility of public conversation and to hold ourselves publicly accountable towards progress”.

Según Wikipedia, se estima que en la actualidad Twitter tiene más de 500 millones de usuarios que generan más de 65 millones de *tweets* al día. Esta red social es un servicio que ofrece publicar pequeños párrafos de 280 caracteres que se difunden a través de los *retweets*, con la posibilidad de seguir a personas con contenidos que son interesantes para el usuario y, además, cuenta con la opción de bloquear aquellos contenidos o

usuarios que no te interesan. Su portal de búsqueda puede llegar a alcanzar 800.000 búsquedas diarias.

Twitter se ha convertido en una herramienta muy útil para los periodistas, los cuales pueden hacer viral una información exclusiva a base de *retweets* de forma gratuita. Los periodistas pueden llegar a confeccionarse su propia marca personal a través de sus cuentas personales, difundiendo opiniones sobre los acontecimientos de su país de origen, como es el caso de periodistas españoles influyentes como Antonio Maestre (@AntonioMaestre, 269.000 seguidores) y Jordi Évole (@Jordievole, 3,44 millones de seguidores).

Como herramienta digital, cualquier individuo puede usarla. Esto ha hecho que las informaciones que circulen por Twitter no estén tratadas bajo la ética periodística, sino que ciudadanos sin criterios profesionales pueden lanzar una información, real o falsa, con la posibilidad de ser compartida por miles de personas. El ciudadano se ve con el derecho a informar y a sustituir el puesto al periodista, hecho que no ocurre con otras profesiones pero sí en el periodismo.

Esta red social también ha influido en las rutinas periodísticas. Hoy en día, un medio tiene la necesidad de chequear las cuentas de las personas más influyentes en todos los ámbitos cada día para estar informados. Políticos, presidentes de organizaciones internacionales, celebrities e incluso el Papa contactan con el mundo a través de sus cuentas oficiales. No se podría hacer periodismo en los tiempos que corren sin estar al tanto de las redes sociales, en este caso, de Twitter.

El papel de Twitter en el periodismo ha sido analizado por Amparo López Meri en su artículo El impacto de Twitter en el periodismo: un estado de la cuestión, que lo denomina como (co) gatekeeper:

“La literatura sobre Twitter describe también su potencial para influir en la agenda temática de los medios de comunicación. Esta capacidad le confiere el rol de (co)gatekeeper en las labores de selección y jerarquización de los asuntos noticiosos. Podría decirse que Twitter se suma al gatekeeping, proceso a través del que los periodistas filtran grandes cantidades de información para destilar un conjunto limitado de noticias en un día determinado”. (López Meri, Amparo. 2015, pág. 37)

La crisis de los medios tradicionales, la desconfianza que se ha generado en ellos a lo largo del tiempo y las nuevas rutinas de la población han hecho que Twitter se haya convertido en una fuente donde informarse sobre lo que ocurre en el mundo. Cada vez son más las personas que utilizan esta herramienta como periódico para ponerse al día. Mediante los *hashtags*, palabra precedida del símbolo de la almohadilla que engloba una agrupación de *tweets* sobre un tema en concreto, hacen más fácil el informarse.

Sólo con entrar en ese *hashtag* encuentras noticias, datos, vídeos, imágenes u opiniones publicados por cientos o miles de personas.

Twitter es una manera de conectar a todas las personas en el mundo de manera rápida y casi en directo. Sucesos como la Primavera Árabe, donde los manifestantes utilizaron Twitter para organizarse, los bombardeos en Siria, donde los habitantes circulan imágenes a tiempo real para documentar lo trágico del asunto, o las elecciones del 28A en España, donde los jóvenes se movilizaron por Twitter con la intención de hacer entender a los indecisos la importancia de votar en política, han convertido a Twitter en una plataforma política y periodística.

Solo con abrir Twitter y observar las tendencias, puedes saber qué sucesos son los más destacados del momento. Las tendencias, también llamadas *trending topic*, son palabras o conjunto de palabras que engloba lo más comentado en Twitter en el día. El usuario puede elegir conocer las tendencias de países diferentes, las tendencias globales o las tendencias de una ciudad concreta. Además, puedes participar comentando en ellas. Las tendencias se han convertido en el “última hora” de los medios, obteniendo de ellas la información necesaria para hacer una noticia.

Twitter ha participado en la democratización de la información. Esta herramienta gratuita que se adquiere teniendo acceso a internet y de fácil uso, ha facilitado que los ciudadanos estén informados sobre lo que ocurre en su país sin la necesidad de tener que pagar por informarse. El continuo contacto entre usuarios de todas partes y la difusión de imágenes y vídeos han hecho posible que los ciudadanos consigan una mayor representación en democracia.

3.3.1. Twitter y la comunicación política

Twitter se ha convertido en una herramienta institucional desde su creación en 2006. Si algo es destacable en Twitter, es la relación de feedback que se establece entre usuario publicador de información y sus seguidores, una utilidad que los políticos no podían dejar pasar. Por ello, los representantes políticos deciden tener presencia en Twitter para establecer una cercanía con sus gobernados, aprovechando el espacio y caracteres que se les permite para corregir errores del partido, anunciar nuevos cambios o, incluso, para protagonizar desencuentros con sus rivales.

Eva Campos-Domínguez, profesora de Periodismo en la Universidad de Valladolid, define la relación de Twitter con la política de la siguiente manera en su investigación *Twitter y la comunicación política. El profesional de la información* (2017):

“Desde su nacimiento en 2006, ha tenido una importancia creciente en las campañas electorales y ha sido aplicado en una amplia gama de contextos políticos —locales, nacionales e internacionales—, que ha supuesto una variación sustancial de su alcance y naturaleza.” (Campos- Domínguez, Eva. 2017, pág. 785-793)

Twitter ha conseguido transformar la política por completo. Lo que anteriormente se hacía de manera presencial y pública, ahora se hace a través de otros formatos con la ayuda de las nuevas tecnologías. En este mundo globalizado, la política ha tenido que transformar su *modus operandi* para poder llegar a los ciudadanos. A través de esta red social, los partidos políticos mantienen un contacto directo con sus seguidores con la ayuda de vídeos, posts públicos y personales o fotografías. Todos los usuarios de estas plataformas parten de la misma base y los mismos mecanismos para publicar, por lo que se establece la igualdad de condiciones entre partidos y líderes de mayor y menor representación política.

Los partidos políticos se benefician de las herramientas que ofrece Twitter en periodos electorales. Las campañas electorales se han convertido en uno de los fenómenos más importantes de Twitter, convirtiendo este espacio en un lugar donde compartir su programa electoral, debatir con otros líderes o participar en la pugna para convertirse en lo más comentado del momento. Gracias a su inmediatez, Twitter favorece los debates y conversaciones fluidas entre los líderes y los ciudadanos. (Campos-Domínguez, 2017).

La presencia de los líderes políticos durante campaña electoral en Twitter nació con las Elecciones presidenciales de Estados Unidos de 2008, Barack Obama fue el primer candidato a la presidencia que utilizó Twitter como vía para difundir su programa electoral. El triunfo de Obama abrió un nuevo abanico de posibilidades para los políticos del resto del mundo, quienes vieron esta red social una oportunidad para alcanzar el éxito político. Fue la primera vez que una aplicación de internet demostró tener el poder suficiente para llamar al voto. (López Abellán, M. *Twitter como instrumento de comunicación política en campaña: Elecciones Generales 2011*. Cuadernos de Gestión de Información. 2012, pág. 73).

Una activa participación de los líderes políticos en Twitter favorece su imagen pública, posicionarse sobre temas controvertidos o sucesos que implican exponer su ideología puede afianzar la fidelidad de sus adeptos o, por el contrario, romper el vínculo que les une políticamente. En un espacio breve de 280 caracteres, el líder debe resumir su posición, pensamiento o idea de manera correcta que no deje opción a malentendidos. Por ello, Twitter es un espacio que actúa como memoria política: todo lo que se publica puede ser eliminado pero no puede ser editado después de su publicación.

Respecto a los beneficios de Twitter para la comunicación política, Dimitrina Jivkova-Semova, Paula Requeijo-Rey y Graciela Padilla-Castillo en el artículo *Usos y tendencias de Twitter en la campaña a elecciones generales españolas del 20D de 2015: Hashtags que fueron trending topic* (2017) definen los siguientes:

“Twitter es un canal indispensable de comunicación y marketing político. Las redes pueden convertirse en escenarios de credibilidad. Le dicen al político en qué gusta y en qué falla. Y le dan las claves para seguir comunicando y avanzando. La audiencia social da muchos más datos que la audiencia tradicional, cada segundo, con cada tweet, con cada hashtag. Si el candidato menciona y demuestra que hace caso de las redes sociales, establece conversación e interactúa, la audiencia se siente parte, se vuelve adepta y quizá, votante”. (Jivkova Semona, Requeijo-Rey, Padilla-Castillo. 2017, pág. 835)

La inmediatez de difusión de los mensajes, un mayor alcance de público, el feedback con los seguidores son varios de los beneficios de esta herramienta. No obstante, los líderes políticos deben recordar que las redes sociales se basan en relacionarse con los otros y no en perpetuarse una buena imagen pública.

La cercanía que muestran los dirigentes y la humanización que les ofrece Twitter en ocasiones es utilizada a su propio beneficio. El lanzamiento de mensajes sin tener en cuenta las respuestas sólo hace que el ciudadano no se vea representado y se sienta desplazado de las verdaderas intenciones del político. Las nuevas herramientas de la era de internet deben ser utilizadas de manera correcta y no hacer un mal uso de ellas.

Los representantes de cada fuerza política no deben centrarse en los *retweets*, seguidores o me gustas, deben prestar atención a las respuestas que reciben, lo que es lo mismo, escuchar lo que el pueblo tiene que decir.

3.4.El papel de la *fake news*

Antes de definir el término *fake news*, es necesario definir el concepto de posverdad. La posverdad es definida por la RAE como la “distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales”. El concepto de ‘posverdad’ fue elegido como palabra del año por el Diccionario de Oxford en 2016 y se considera aquello “relacionado o denotando circunstancias en las cuales los hechos objetivos son menos influyentes en la formación de la opinión pública que los llamamientos a la emoción y la creencia personal” (Diccionario de Oxford, 2016).

En un mundo donde la opinión pública se mueve por sus emociones y creencias, la realidad queda en un segundo plano. Este fenómeno se conoce como posverdad, el nombre que se adopta cuando los sentimientos, sensaciones y suposiciones de una persona acerca de un hecho, un líder o una idea prevalecen sobre los hechos objetivos o los datos contrastados. (Cristina Pauner Chulvi, 2018). La posverdad nos conduce a sostener nuestras creencias y lo que sentimos, a pesar de la realidad de los hechos esté comprobada. (José Antonio Llorente, 2017).

En la era de las redes sociales donde los ciudadanos tenemos acceso a cualquier tipo de información de manera rápida y gratuita, las noticias que apelan a lo que nosotros pensamos adquieren una mayor importancia de aquellas que no se dirigen directamente a nosotros mismos. Tenemos una tendencia a que nuestras opiniones preponderen sobre lo que realmente está ocurriendo, bien por egoísmo o bien por la desconfianza en los medios que se ha ido fraguando en los últimos tiempos. En esta situación de posverdad, donde los ciudadanos dejan de tener una actitud crítica frente al poder, las noticias falsas proliferan por las redes sociales.

En relación con la posverdad aparecen las medias verdades y las *fake news* toman un papel protagonista. Veamos la definición del anglicismo *fake news* que realiza la fundación Fundéu BBVA:

“El adjetivo inglés *fake* puede traducirse en español, según el contexto, como *falso* o *falseado*. De estas dos alternativas, el término falso es el más amplio, pues una información o noticia falsa puede serlo por faltar a la verdad de forma involuntaria o premeditadamente. El adjetivo *falseado*, en cambio, sugiere un matiz de adulteración o corrupción premeditadas”.

Según Fundéu, las *fake news* pueden responder a dos tipos distintos de noticias falsas: aquellas que son mentira y aquellas que están manipuladas. La RAE aún no ha aceptado este término a pesar de que esté extendiéndose a pasos agigantados. Según Wikipedia, una *fake news*, término que también responde a noticias falsas, es un tipo de bulo cuyo contenido se puede clasificar como pseudoperiodístico difundido a través de algún medio o red social con el objetivo de desinformar.

El concepto de *fake news*, galardonada por el Diccionario de Oxford en 2017 como palabra del año, es definido por Aidan White, fundador y presidente de la Red de Periodismo Ético (EJN), de la siguiente forma: “Toda aquella información fabricada y publicada deliberadamente para engañar e inducir a terceros a creer falsedades o poner en duda hechos verificables”.

Cristina Pauner Chulvi, profesora de Derecho Constitucional en su artículo *Noticias falsas y libertad de expresión e información. El control de los contenidos informativos en la red* (2018) define de esta manera a las noticias falsas o *fake news*:

“Noticias falsas significa informaciones publicadas deliberadamente en medios digitales que no han sido comprobadas ni verificadas, carecen de fuentes identificadas y sin supervisión de un editor. Su objetivo es influir en la opinión pública y crear inseguridad, sospechas, desestabilización para apoyar o desacreditar o, a veces, simplemente diversión” (Pauner Chulvi. 2018, pág. 297-318).

De acuerdo a las anteriores definiciones, podemos confirmar que una *fake new* responde a lo que se ha llamado siempre “noticia falsa” o, comúnmente llamado, un bulo. Una vez que hemos definido el concepto de *fake news*, debemos situar su origen en el

tiempo. Aunque el anglicismo aún se esté asentando en nuestro lenguaje y responda a la llegada de nuevos términos relacionados con la era de internet, las noticias falsas han existido siempre. Han sido consideradas como la semilla que inició la prensa amarillista en el siglo XIX.

Las noticias falsas son la historia de dos periodistas reconocidos cuyos nombres quedarán perpetuados para siempre en la profesión periodística: Joseph Pulitzer y William Randolph Hearst. Joseph Pulitzer, que da nombre a los premios periodísticos más prestigiosos, los premios Pulitzer, fue un periodista precursor del entretenimiento en la información. A finales del siglo XIX, Pulitzer compró el *New York World*, un periódico que perdía dinero y que a partir de 1883 retomará su prestigio bajo la dirección del periodista. Así se convirtió en el periódico de entretenimiento por excelencia en la época, cuyo éxito se basaba en las historias de interés humanos, en el sensacionalismo, en el más puro amarillismo que hacían que los ciudadanos desearan el siguiente número para escandalizarse con sus historias.

Doce años más tarde le surgió un competidor. William Randolph Hearst, un joven periodista considerado el inventor de la prensa sensacionalista, se lanzó al mercado del sensacionalismo en el año 1895 tras la compra del periódico rival de Pulitzer, el *New York Journal*. El periodista Álvaro López Franco en un artículo sobre el origen de la prensa amarillista publicado en su página web Descubriendo La Historia, sitúa la pugna entre estos dos magnates del periodismo entre los años 1895 y 1898. Una de las causas de la guerra periodística fue la Guerra de Cuba, conflicto que sirvió como pretexto para la publicación de noticias falsas en ambos periódicos.

Con el único objetivo de conseguir más ventas y proyectarse en el panorama internacional como el periódico más prestigioso del momento, Hearst alimentaba la tensión entre España y Estados Unidos, ambos protagonistas de la guerra que estaba a punto de estallar. Con el estallido del acorazado Maine enviado por Estados Unidos a la Habana, Hearst aprovechó para señalar al enemigo como responsable de los hechos sin ningún tipo de pruebas.

A pesar de que España negaba rotundamente su responsabilidad en la explosión del Maine, Hearst y Pulitzer utilizaron sus periódicos para alimentar a la opinión pública con informaciones manipuladas, exageradas y falsas, de modo que la mayoría de la población estadounidense y sus dirigentes quedaron convencidos de la autoría española.

La campaña mediática supuso el inicio de la guerra entre las dos naciones y el asentamiento de las *fake news* en el periodismo.

Conocemos el concepto y el origen de la prensa amarillista, ahora debemos establecer una tipología para facilitar el reconocimiento de una *fake new*. Marc Amorós en su libro *Fake news: la verdad de las noticias falsas* (2018) expone tres tipos de *fake news* en el capítulo 11, “Cocinando *fake news*. Ingredientes, plato estrella y una fórmula mágica”:

1. *Fake news* de humor. Aquellas noticias falsas que incitan al humor, sin ningún tipo de interés más allá que el de entretener o divertir al receptor. Es el caso de *El Mundo Today* en España, un diario satírico que publica noticias falsas divertidas desde 2009. Las noticias falsas o *fake news* de humor no perjudican a los implicados ni a los lectores, son bien recibidas por aquellos que eligen alejarse de la realidad mediática por voluntad propia.
2. *Fake news* ideológicas. Este tipo de noticia falsa es creada con la intención de manipular, desprestigiar, alterar la realidad de un hecho o persona. Las noticias falsas que se sustentan en la ideología tienen detrás un interés económico o político y que crear y difunden con el objetivo de manipular la verdad para hacerla coincidir con nuestro marco de valores.
3. *Fake news* emocionales. Las noticias falsas basadas en las emociones son las más difundidas por las redes sociales. Son aquellas que apelan a nuestras emociones y sentimientos, noticias falsas o manipuladas más difíciles de interceptar por los receptores.

A pesar de que Marc Amorós establezca una tipología exacta de las *fake news*, no existe una clasificación universal de las noticias falsas. Cristina Pauner Chulvi considera necesario establecer una diferencia entre noticia falsa y otros términos. En primer lugar, no se debe confundir un juicio de valor con una noticia falsa, puesto que éste está basado en una visión individual del mundo y no se trata de una demostración de exactitud. Por consiguiente, las noticias publicadas en medios con ideologías muy marcadas y que sean interpretadas en base a ello tampoco podrán ser consideradas *fake news*, pero sí ejemplos de mala praxis en el periodismo. Por último, Pauner Chulvi hace mención a la primera de las clasificaciones que realiza Marc Amorós en su obra: las

noticias satíricas o humorísticas falseadas tampoco catalogarse como *fake news* porque no responden al término de noticia (Pauner Chulvi, 2018).

Las noticias falsas han tenido presencia en los medios tradicionales a lo largo de la historia del periodismo, como hemos podido comprobar con la prensa amarillista del siglo XIX. No obstante, con la aparición de las nuevas tecnologías, este fenómeno ha vivido una mayor expansión. La red ha facilitado la entrada de nuevos soportes de información como blogs, las redes sociales o páginas web que se han convertido en un recurso para la propagación de las noticias falsas. En la actualidad, las *fake news* pueden ser difundidas por cualquier persona con acceso a internet que tenga un soporte electrónico como un teléfono móvil o un ordenador.

Las redes sociales proporcionan la vía perfecta para que las noticias falsas sean divulgadas con más rapidez y en mayor medida, alcanzando un público masivo que no se cuestiona la veracidad de las informaciones. El impacto de las *fake news* en las redes sociales ha sido recogido por el macroestudio La difusión de noticias verdaderas y falsas online, realizado por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) en el cual se investigó la difusión de las noticias reales y falsas en Twitter desde 2006 a 2017. Los datos estudiados comprenden un total de 126.000 *tweets* publicados por más de 3 millones de personas e investigados por seis organizaciones *fact-checking*. Los resultados del estudio comprobaron que las noticias falsas tuvieron más repercusión en Twitter que las noticias reales. El macroestudio también determinó que una noticia real puede alcanzar la media de 1.000 *retweets*, mientras que una noticia falsa o *fake news* puede llegar a alcanzar una cifra de entre 1.000 y 100.000 *retweets*.

Twitter, Facebook o WhatsApp se han convertido en plataformas que facilitan la divulgación de las *fake news*, ya sea por usuarios o por páginas web de *bots* que son creadas con el único objetivo de crear estas noticias falsas. Son los denominados *spammers*, páginas web con la apariencia de un medio de información que difunde noticias falsas con la intención de generar ingresos a través de las visitas. Se publicitan en las redes sociales a través de anuncios llamativos que conducen a su página web. (Pauner Chulvi, 2018). El negocio de la información ha llevado a que usuarios de internet creen páginas web donde las noticias falsas pueden ser publicadas por cualquier visitante, sin ningún tipo de filtro y siendo difundidas por miles de personas a través de las redes sociales. (Amorós, 2018)

A pesar de que el mayor tráfico de noticias falsas se encuentra en las redes sociales, los medios tradicionales también pueden utilizarlas y difundirlas. Medios como Ok Diario han sido señalados por difundir noticias falsas y, en ocasiones, condenados por vía judicial. La aparición de *fake news* en medios de comunicación o diarios online como Ok Diario supone un grave problema para la opinión pública, ya que creen que si una noticia es publicada por un medio, no a través de una página web o red social, tiene más legitimidad y, por ende, es verdadera.

Sandra Álvaro, investigadora y productora cultural, habla de un tercer difusor de noticias falsas en su artículo *La esfera pública en la era de la hipermediación algorítmica: noticias falsas, desinformación y la mercantilización de la conducta*. Hipertext.net, (pág.74-82). Los *bots* es un término digital que engloba a aquellos robots informáticos que difunden contenidos en las plataformas digitales. Estos agentes son utilizados para diferentes fines, como la actualización de datos o para recabarlos, pero también son utilizados para difundir una noticia falsa y convertirla en viral en cuestión de minutos.

En Twitter, debido a su facilidad para registrarse y crear una cuenta sin que se necesite verificación, los *bots* y las cuentas falsas son muy comunes. El estudio *Online Human-Bot Interactions: Detection, Estimation, and Characterization*, realizado por la Universidad del Sur de California y la Universidad de Indiana en 2017, precisa que la probabilidad de que una cuenta de Twitter sea falsa o un *bot* es del 15%. Estima que el porcentaje de cuentas falsas en Twitter está entre el 9% y el 15% de los usuarios totales. A ello se le suman los *bots* con apariencia humana que difunden noticias falsas y se camuflan entre el resto de cuentas.

Por último y en mayor medida, los principales difusores de noticias falsas somos nosotros mismos. Un estudio llevado a cabo por el Grupo de Investigación en Psicología del Testimonio de la Universidad Complutense de Madrid en colaboración con el Grupo Nueva Pescanova en 2017 ha recogido los datos sobre las *fake news* en España. El I Estudio Impacto de las *Fake News* en España manifiesta que el 86% de la población española se cree las *fake news*, un dato alarmante teniendo en cuenta que sólo el 14% de los españoles saben reconocer una noticia falsa.

A través de una serie de titulares de noticias verdaderas y de noticias falsas, un 33,3% de los encuestados respondieron no saber detectarlas, mientras que un 59,5%

sostuvieron saber reconocerlas. Las principales razones por las cual se detecta una noticia falsa es la inverosimilitud de los contenidos (29,6%), el medio que publica la *fake new* (26,9%) y los titulares demasiado alarmistas, ridículos o improbables (17,7%). De 2.008 encuestados por vía telefónica, sólo 29 reconocieron haber creado una noticia falsa y haberla distribuido por diversión (71,8).

El conflicto que los estudiosos de la comunicación y del periodismo mantienen sobre las *fake news* se encuentra en hallar la clave de su éxito en la sociedad.

Para Marc Amorós, las noticias falsas son difundidas porque funcionan entre nosotros, coinciden con nuestro esquema de valores, a pesar de desconocer de dónde viene esa información o qué intereses hay detrás. Una noticia falsa provoca que no nos cuestionemos la verdad de las cosas, refuerza nuestras creencias y las difundimos para que el resto de los ciudadanos conozcan lo que realmente pensamos sobre un hecho concreto.

Los estudiosos denominan a este fenómeno “sesgo cognitivo”, un efecto psicológico involuntario que nos hace seleccionar las partes más afines a nuestras creencias de una determinada información, construyendo en nosotros una auto-realidad que no corresponde a lo verdadero. Se trata de un acto inconsciente que conlleva a la difusión de noticias falsas que confirman nuestra visión del mundo, nuestro cerebro conserva lo que nos da la razón y elimina aquello que nos la quita. (Amorós, 2018)

Una de las soluciones para acabar con las *fake news* han sido planteadas por los directivos de las redes sociales más importantes: Twitter y Facebook. Facebook ha presentado un informe para acabar con las noticias falsas en su plataforma a través de dos proyectos: Facebook Journalism Project y New Integrity Initiative. Mark Zuckerberg manifestó una iniciativa para facilitar el reporte de noticias falsas a los usuarios y que organizaciones que se dedican al *fact-checking* sean las encargadas de verificar los datos de una publicación. Además, otra de sus medidas contra las *fake news* está operativa desde 2013, un nuevo algoritmo que detecta y da más relevancia a las informaciones de calidad en la plataforma. (Carlos Cortés, Luisa Isaza, 2017)

Las medidas de actuación contra las *fake news* anunciadas por Twitter no parecen ser la solución permanente a las cuentas y noticias falsas que abundan en la red social. Sin embargo, Twitter ha manifestado su intención de controlar y eliminar aquellas cuentas

que de manera automatizada lancen *tweets* que sean cuestionables. En añadido, las cuentas que han sido denunciadas por su contenido son suspendidas y ofrece a los usuarios poder denunciarlas por ellos mismos. (Sandra Álvaro, 2018).

La solución frente al impacto cada vez mayor de las *fake news* propuestas por las plataformas no es suficiente. Además de las medidas autoregularizadoras, leyes y regulaciones institucionales, se debe promover el estudio de los algoritmos para tener más conocimiento sobre ellos y así crear las herramientas precisas para mejorar la comunicación social (Sandra Álvaro, 2018).

Respecto a los contenidos, en concreto en las redes sociales, la revisión de cada publicación supondría una ardua tarea para el factor humano, sería prácticamente imposible llevarlo a cabo debido al excesivo número de publicaciones. (Carlos Cortés, Luisa Isaza, 2017).

Muchos estudiosos coinciden en que una de las soluciones para frenar las *fake news* está en la responsabilidad periodística y la responsabilidad civil. La transformación que ha vivido el periodismo tras la aparición de las páginas web y las redes sociales ha tenido consecuencias negativas en su ejercicio, han dejado atrás la investigación de los hechos y el contraste de los datos, muchos medios y periodistas prefieren lanzar noticias rápidas sin investigación pero ser los primeros en dar una primicia. Para Marc Amorós el *fact-checking* no daría el resultado esperado porque aunque una noticia falsa sea corregida después de ser publicada, esa información ya ha sido difundida y circula por todas partes.

Uno de los enfoques está en la sociedad. Los ciudadanos debemos exigir un periodismo de calidad, rechazando el periodismo de titulares llamativos y de informaciones recogidas en redes sociales. Pero no es tan fácil. La sociedad ha perdido la confianza en los medios y ha visto en las redes sociales un espacio donde poder compartir y opinar sobre los hechos con personas que opinan de la misma manera. La responsabilidad sobre las *fake news* no se sustenta únicamente en los creadores de plataformas en internet, sino también en la sociedad, cuyo papel es primordial para el desarrollo de un periodismo de calidad. Aunque no seamos periodistas, es nuestro deber evitar difundir y crear noticias falsas. Respecto a las consecuencias de publicar o difundir *fake news*, aquellos que contribuyan a la desinformación deben enfrentarse a unas consecuencias legales que acaben con la impunidad de las noticias falsas. (Marc Amorós, 2018)

En nuestro análisis práctico contamos con las herramientas de Maldita.es, un proyecto digital español creado con la intención de mostrar a los ciudadanos lo que hay detrás de cada bulo. Maldita se define en su página web como “un medio sin ánimo de lucro que dota a los ciudadanos de herramientas para que no te la cuelen” y se ha convertido en pocos años en un referente en los verificadores de información. En su página web ofrecen contenidos que abarcan todos los ámbitos desde bulos en política, en migración, en feminismo o en la ciencia.

Maldita nace en 2014 de una sección semanal en el programa de televisión de La Sexta “El Objetivo” con Ana Pastor, una sección que pretendía destapar las noticias falsas que iban surgiendo por la crisis de los refugiados en aquel año. La sección recibía el nombre de “Maldita Hemeroteca”, un espacio en el que la verdad salía a la luz gracias a los mecanismos de verificación con los que cuenta el proyecto. Debido a su gran éxito, Julio Montes y Clara Jiménez Cruz, cofundadores de Maldita, decidieron dejar la gran pantalla y abrir en la red un espacio donde dedicarse a tiempo completo al análisis y difusión de las noticias falsas, dando lugar a www.maldita.es.

Maldita formó parte del Grupo de Alto Nivel de la Comisión Europea en 2018 sobre “*fake news*” y la desinformación, siendo el único medio español que entra en esta convención de periodistas e importantes actores de la comunicación. Su herramienta más conocida es Maldito Bulo, el *fact-checking* de Maldita al que nada se le escapa. Cuenta con más de 215.000 seguidores en su cuenta de Twitter y ha jugado un papel fundamental en acontecimientos claves de nuestro país como el de nuestro caso práctico, el 1-O y las elecciones generales. Con la publicación de *tweets* sencillos y explicativos, su cuenta se posiciona como uno de los mejores espacios digitales donde poder acabar contra la desinformación.

Maldito Bulo es la vía perfecta para conocer la verdad de las cosas, no se identifica con ningún partido político y sus informaciones pueden afectar a cualquiera, hecho que fortalece su transparencia a la hora de hacer su trabajo. Es un proyecto hecho por y para los ciudadanos donde, además de concienciar sobre la importancia de contrastar las noticias, informa acerca del funcionamiento básico de elementos tan importantes de la democracia como la ley electoral o cómo funciona el Congreso.

Para el equipo de Maldita la base de una sociedad bien informada está en la educación, en este caso la digital, pues las noticias falsas se difunden en mayor medida a través de

la red. Por este motivo, Maldita ha lanzado un proyecto educativo a través de charlas y talleres dirigidos a universidades y centros educativos, a empresas y agencias de comunicación, a funcionarios públicos y administrativos, a periodistas y medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

El proyecto realiza una labor encomiable con la ciudadanía. Siendo una herramienta gratuita, de fácil acceso y con actividad en diferentes plataformas contribuye a educar a los ciudadanos en materia de verificación de lo que leemos y compartimos. Enseña a la sociedad a ser críticos con lo que se difunde y los hace partícipes del proyecto. En su página web puedes subscribirte y tener acceso a los foros de debate, poder mandar noticias que consideres falsas para poder verificarlas o desmentirlas y aportar tu grano de arena. Además tiene un número de *WhatsApp* por el que contactar de manera más rápida.

En cuanto a su financiación, Maldita es un sistema crowdfunding sin ánimo de lucro que pretende ir más allá que los medios digitales, es una plataforma donde el trabajo periodístico es de los colaboradores y de los ciudadanos. Su propósito no es obtener beneficios económicos, sino el de convertirse en una fundación que trabaje para la sociedad. su sistema de crowdfunding pretende costear las mejoras de la plataforma. Es necesario destacar su transparencia, puesto que los cofundadores del proyecto a día de hoy no reciben ningún sueldo y no utilizan la publicidad como medio de ingresos, rechazan cualquier intervención de factores externos que pueda perjudicar la función social que desempeñan.

3.4.1. *Fake news* en tiempos de crisis social o política

Goebbels definió a las *fake news* con una sola frase: «Una mentira repetida mil veces se convierte en realidad». Su propaganda nazi llena de mentiras llevó a su política a la toma del poder. Lo mismo ocurre en la actualidad, las *fake news* triunfan a través del miedo y de la manipulación, sobre todo en situaciones de crisis. Un ejemplo de su triunfo lo tenemos con Donald Trump, su campaña política estuvo plagada de *fake news* que lo llevaron a la victoria en las elecciones generales de Estados Unidos de 2016.

Si las *fake news* toman un papel cada vez más importante es porque funcionan, y lo hacen porque se dirigen directamente a nuestra visión del mundo, a nosotros mismos como seres individuales. Si una noticia coincide con lo que nosotros pensamos, nos la creemos y la compartimos.

Es más difícil hacer uso de nuestra conciencia crítica cuando nos vemos envueltos en acontecimientos inusuales donde se trastoca el transcurso ordinario de las cosas. En momentos donde la sociedad está viviendo una situación de desconcierto social, político o económico, las noticias falsas se difunden como la pólvora. Un motivo de ello es la falta de desinformación sobre un hecho que afecta a la sociedad, como por ejemplo nuestro caso práctico sobre el referéndum de Cataluña del 1-O.

El desconcierto informativo tiende a ser reemplazado con informaciones sin contrastar, de orígenes desconocidos y con rumores que se viralizan porque en esos momentos de incertidumbre los ciudadanos necesitamos estar informados sobre lo que está ocurriendo a cada instante. (Marc Amorós, 2018)

El miedo, el desasosiego y la impaciencia a que se publiquen informaciones oficiales de la policía, del Gobierno o de los bomberos abren una puerta a las *fake news* que ofrecen una visión de los hechos que no se corresponde con la realidad. La difusión de noticias falsas en momentos de crisis conlleva un gran peligro, ya que pueden influir en el transcurso de los hechos e incitar a la violencia.

Las emociones también son un blanco fácil para las noticias falsas. Un accidente de tráfico, la desaparición de una persona o un atentado terrorista son sucesos que afectan a los ciudadanos. Se tratan de momentos donde no se siguen las pautas periodísticas sino que se suple la carencia informativa con informaciones falsas, con imágenes que en realidad pertenecen a otro país o a otro suceso o alertas erróneas que se difunden con celeridad y que crean un estado de alarma en los ciudadanos.

4. ANÁLISIS DEL CASO PRÁCTICO

4.1. Introducción del trabajo de campo

El 1-O significó un antes y un después en el panorama político de España. La aplicación del Artículo 155 de la Constitución y los continuos vaivenes de las relaciones entre el sector independentista del Govern y el Gobierno central ha afectado de manera inevitable a la sociedad española. La convivencia entre los españoles a favor del 155 y los españoles a favor de la autodeterminación de Cataluña se mantiene fracturada en la actualidad. A pesar de haber pasado el tiempo, el 1-O pasará a la historia como el día en el que se estableció una brecha que separa al país en dos mitades.

La incertidumbre por la falta de información, la excitación de estar viviendo un momento histórico y el deseo de desprestigiar al contrario y reafirmar nuestras convicciones, condujo a la población a crear un espacio en Twitter donde expresar sus perspectivas de lo sucedido. Sin embargo, como veremos en el punto siguiente, ese espacio de encuentros y desencuentros sobre el 1-O fue utilizado como un arma para desinformar a través de noticias falsas, manipulaciones y acusaciones.

4.2. Análisis de las *fake news* en Twitter

CASO PRÁCTICO 1: “UN NIÑO DE 6 AÑOS SE ACABA DE QUEDAR PARALÍTICO POR HABERLE DISLOCADO EL CUELLO EN UNA DE VUESTRAS MAGNÍFICAS ACCIONES”.



Imagen 1. Tweet de @Ierrragge. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

La Policía Nacional publicó un *tweet* sobre concienciar a los más pequeños de la labor de las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Una joven le respondió con otro *tweet*, donde afirmaba que la Policía había dejado parálítico a un niño en una carga del 1-O. La propia Policía tuvo que desmentirlo en su cuenta oficial de Twitter, pero ya era tarde, casi 10.000 personas lo difundieron. La autora nunca rectificó la información ni borró el *tweet*. Fue desmentida por La Gaceta, Maldito Bulo y Caso Aislado.

CASO PRÁCTICO 2: “¿NO QUERÍAN UNO? YA LO TIENEN. COMPAÑERO DE LA UIP DE BILBAO FALLECIÓ AYER DE UN INFARTO ESTANDO DESPLAZADO EN BARCELONA. DESCANSA EN PAZ”.



Imagen 2. *Tweet* de @PerdigueroSIPEp Fecha: 02/10/2017. Fuente: Twitter

Alfredo Perdiguero, un famoso Subinspector de Policía Nacional de la Comunidad de Madrid con una cuenta muy activa en Twitter con más de 28.900 seguidores, no pudo esperar a contrastar la noticia del fallecimiento de un compañero el 1-O. Con más de 4.000 *retweets*, este Subinspector publicaba la muerte inminente de un Policía de la UIP destinado en Cataluña por la celebración del referéndum.

¿Qué problema había? Que no era real. El hombre fallecido sí pertenecía a la UIP de Bilbao, pero se encontraba en su casa de Valladolid junto a su familia por baja médica. De nuevo, la cuenta oficial en Twitter de la Policía Nacional tuvo que desmentirlo. Alfredo Perdiguero rectificó la información pero no quiso borrar el *tweet*, por lo que la *fake new* se siguió difundiendo. La noticia fue desmentida por Maldito Bulo y El Español.

CASO PRÁCTICO 3: “THE SPANISH POLICE ARE NOW BEATING UP CATALAN FIREFIGHTERS. THIS IS AN ABSOLUTE SHOCKER. #CATALANREFERENDUM”



Imagen 3. *Tweet* de @OwenJones84. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Owen Jones es un reconocido periodista de izquierdas que trabaja para medios tan importantes como The Guardian, Le Monde diplomatique, BBC o the Independent. Sin embargo, no siguió los principios éticos de la profesión cuando publicó una noticia falsa en su cuenta de Twitter. Se trata de un vídeo donde se observa a la Policía Nacional agrediendo a los bomberos catalanes el 1-O. El vídeo es real, pero pertenece a una huelga que tuvo lugar en 2012. En muy poco tiempo el *tweet* se hizo muy viral, llegando a la cifra de 50.000 *retweets*, una noticia real pero que pertenecía a otro año y que un periodista prestigioso ni siquiera rectificó ni eliminó. Este *tweet* consiguió casi 2.000 respuestas de británicos, alemanes, estadounidenses y gente de otros países.

El alcance internacional contribuyó a que miles de personas de otros países estuvieran desinformadas sobre lo ocurrido en España. La información fue desmentida por Maldito Bulo y El País, sin embargo, fue difundido como noticia real por El Periódico, SputnikNews, Univisión, RT y El Español, entre otros. Que sean medios tan conocidos en España y en el resto del mundo quienes difundan noticias sin contrastar, dice mucho sobre el estado de desinformación que vivimos el 1-O.

CASO PRÁCTICO 4: “LA POLICÍA NACIONAL AGREDIÓ SEXUALMENTE Y LE ROMPIÓ LOS DEDOS A ESTA CHICA. #CATALANREFERENDUM”.



Imagen 4. *Tweet* de @RosaKittieChaos. Fecha: 02/10/2017. Fuente: Twitter

Este caso es uno de lo más polémicos que circuló el 1-O. La protagonista de los hechos responde al nombre de Marta Torrecillas, una mujer que acudió a votar a un colegio electoral y que fue agredida por la Policía, lo que es real, pero el problema surgió cuando dijo a los medios que le habían roto los dedos uno a uno y que, además, le habían agredido sexualmente tocándole los pechos. Su historia es compartida por miles de personas, recorre todos los medios nacionales e internacionales, se le llegó a denominar “Marta dedos rotos”. Su historia la repetía una y otra vez, añadiendo en otras ocasiones que la Policía le había levantado la ropa y que los agentes habían tocado los pechos mientras reían. Marta se convirtió en la representante de los agredidos del 1-O.

Al día siguiente, la protagonista acudió al plató de TV3 como invitada para explicar lo que le ocurrió: realmente no le rompieron los dedos, tiene una rotura de las cápsulas de las articulaciones, el vídeo que difundió una joven en Twitter es confuso y no se puede apreciar en él ninguna agresión sexual. No obstante, fue compartido por más de mil personas y siguió difundiéndose como la pólvora en esta red social. La noticia fue desmentida por la propia agredida y su testimonio fue eliminado por varios medios para evitar la difusión del bulo.

CASO PRÁCTICO 5: “¿Y NO LE PUEDO DECIR PILAR @RAHOLAOFICIAL A ESTA VIEJA QUE EL PAISANO ES JEFE DE LA BANDA QUE ASESINÓ A 54 CATALANES?”.



Imagen 5. *Tweet* de @AlfonsoRojoPD. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Esta *fake new* traspasó los límites de la falta de ética periodística. El director de un medio digital reconocido, Periodista Digital, difundió una noticia que rozó lo ridículo y lo ilegal. Alfonso Rojo ha estado rodeado de grandes polémicas en su carrera como periodista, señalado por sus comentarios abiertamente machistas y sus meteduras de pata. Una vez más, en su cuenta oficial de Twitter hizo difundir una noticia falsa donde se mostraban dos imágenes de dos señoras mayores que se parecían físicamente.

En una de las fotografías aparece una señora siendo llevada en peso por la Policía Nacional el 1-O, al lado, una fotografía de una señora que posa con Otegi, ex miembro de la ya banda desarticulada terrorista ETA.

Aunque el parecido entre ambas señoras es innegable, ninguna razón llevaría a confundirlas para desprestigiar al movimiento independentista con la intención de demostrar su vinculación con los terroristas. Alfonso Rojo no rectificó ni eliminó el *tweet*. La noticia se difundió por Ok Diario y Periodista Digital. Fue desmentido por distintos medios nacionales como Eldiario.es, La Vanguardia o Público.

CASO PRÁCTICO 6: “HERIDOS POR LA REPRESIÓN POLICIAL. ESTO TAMPOCO SALDRÁ EN LOS MEDIOS. #CATALANREFERENDUM”.



Imagen 6. *Tweet* de @yanina_rubia. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Yanina es una joven que cuenta con más de 20.000 seguidores en su cuenta de Twitter que no dudaron en difundir una fotografía falsa de un herido en el 1-O. La fotografía de un joven con una herida en la cabeza y con la cara ensangrentada que fue difundida por más de 6.000 personas en este *tweet* en realidad pertenece al año 2012 durante la manifestación de mineros en Madrid. El *tweet* no se borró ni tampoco fue rectificado, sigue siendo difundido hoy en día. Maldito Bulo lo desmintió en su página web y en su cuenta de Twitter.

CASO PRÁCTICO 7: “ARA MATEIX, IER MIN. ESTÒNIA: @RATASJURI: “CATALUNYA TÈ DRET A DECIDIR EL SEU FUTUR, NOSALTRES HO VAM FER UN DIA, PERQUÈ S’HO HEM DE NEGAR?”.

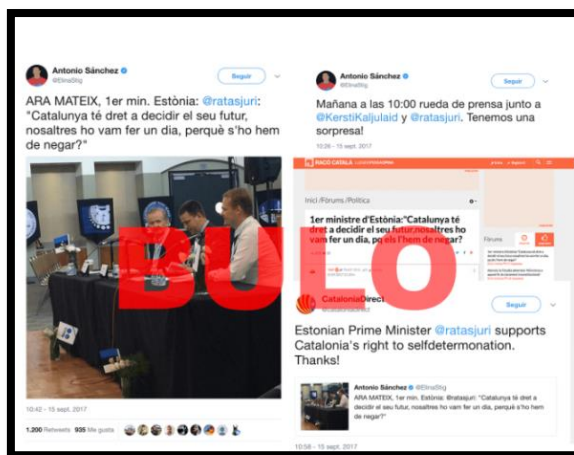


Imagen 7. *Tweet* de @ElinaStig. Fecha: 15/09/2017. Fuente: Twitter

Esta *fake new* surgió antes del 1-O. Una cuenta verificada por Twitter explicaba en un *tweet* que el Primer Ministro de Estonia, Jüri Ratas, apoyaba el referéndum. Más de 1.200 personas se lo creyeron, debido a que si una cuenta verificada por Twitter lanza esta información tan importante, ¿por qué deberían no creérselo? Ese es el peligro de las *fake news*, no importa su origen, ni quién las dice, solo importa si parecen verdaderas.

Maldito Bulo se puso en contacto con el Gobierno de Estonia para aclarar los hechos, obteniendo una respuesta firme y contraria al referéndum. El Gobierno de Estonia reconocía la democracia de España y apoyaba su integridad territorial. La cuenta verificada pertenece a un joven español que en otras ocasiones ha falseado su identidad y que se dedica a desinformar en la red social. El periódico online Huffington Post en español también desmintió la noticia.

**CASO PRÁCTICO 8:” RESULTADOS DEL REFERÉNDUM: SÍ: 90,09%. NO: 7,87%.
EN BLANCO: 2,03%. NULO: 0,89%. ————— TOTAL: 100,88%. PERO NO
HAY PUCHERAZO, ¿EH?”**



Imagen 8. *Tweet* de @Miotroyo2parte. Fecha: 02/10/2017. Fuente: Twitter

El resultado del referéndum fue utilizado para crear *fake news* por los posicionados en contra del referéndum. Con el 95% escrutado, si se sumaba los votos del sí, los del no, los votos en blanco y los votos nulos daba como resultado un 100,88%, por lo tanto se consideró directamente que el referéndum fue una falsa y que había votado más gente de la que debía. Lo que no se explicaba en el *tweet* era que los votos nulos no se suman nunca en una votación y que, en realidad, el resultado daba 99,99%. Fue desmentido por Maldito Bulo y Malaprensa.com.

Una mayoría de medios nacionales publicaron al día siguiente la noticia. Medios como El Mundo, ABC, La Razón, La Opinión, Antena 3 o RTVE publicaron el falso resultado en sus primeras páginas como prueba de la manipulación del referéndum. Lo alarmante de esta noticia falsa no es que no sepamos cómo funciona una votación en nuestro país, sino que medios tan importantes a nivel nacional hayan dejado atrás la ética y los principios deontológicos, que no se hayan molestado en consultar las fuentes adecuadas ni en desmentir el falso “pucherazo” de la consulta. No eliminaron esas noticias sobre el 100,88% del resultado, ni jamás rectificaron.

CASO PRÁCTICO 9: “THIS IS THE MAN WHO DIED QHEN HE WANTED TO VOTE AND PÓLICE WAS ATTACING WHEN HE WAS BEING RESCUED ATTACKING.”.



Imagen 9. *Tweet* de @OriolAmoros. Fecha: 02/10/2017. Fuente: Twitter

Las redes sociales es un lugar donde cualquiera puede publicar informaciones sin ningún tipo de filtro. Pero si eres un individuo que pertenece a la esfera política debes tener cuidado con esto. Es lo que le pasó a Oriol Amorós, secretario de Igualdad,

Migraciones y Ciudadanía de la Generalitat en 2017. Amorós envió una información falsa a la prestigiosa cadena CNN para que la difundiera y le diera la cobertura que necesitaba.

Se trataba de un vídeo real de un hombre que estaba sufriendo un infarto después de ir a votar a un colegio electoral de Lleida. En el *tweet* se confirmaba su muerte por las cargas policiales de la Policía Nacional, en ningún momento se hacía referencia al infarto. Amorós eliminó el *tweet*, fue desmentido por E-Notícies Catalunya y Dolça Catalunya pero difundido por la CNN y la BBC, dos grandes cadenas que no se molestaron en contrastar la veracidad de la información que recibieron del miembro de la Generalitat.

CASO PRÁCTICO 10: “ESTA FOTO ES UN FAKE...”.



Imagen 10. *Tweet* de @pepeonet. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Otro caso de periodistas que no siguen el código deontológico es el de Pepe Oneto, periodista español que ha sido galardonado con premios como la Antena de Oro de Televisión o el I Premio Santiago Castelo a la Trayectoria Periodística en 2016. Con un intento de desmentir la actuación de la Policía Nacional y sus cargas contra los catalanes que fueron a votar a I-O, Oneto publicó la imagen en Twitter de una mujer herida en la que se explicaba a través de pequeños bocadillos escritos en inglés que todo era un montaje.

La fotografía era real y la herida también. Fue una de las 893 personas que resultaron heridas por las cargas policiales el día de la celebración de la consulta. El *tweet* fue difundido por más de 3.000 personas, no fue eliminado ni rectificado y sigue circulando por la red. La mujer acudió al hospital para que le curaran la herida de la cabeza y posteriormente acudió a votar. Esta *fake new* fue desmentida por Maldito Bulo y por El País.

CASO PRÁCTICO 11: “FOTO DE PULITZER. HO SENTO, NO SE QUI ÉS L’AUTOR...”.



Imagen 11. *Tweet* de @MainatJM. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Josep Maria Mainat es miembro del grupo musical La Trinca, tiene en su cuenta de Twitter más de 130.000 seguidores, es el director de una productora de televisión de éxito en España y es uno de los activistas más reconocidos a favor de la independencia de Cataluña. Llegó a aparecer en la lista electoral de Junts pel Sí en las elecciones catalanas del 2015.

Su férrea convicción independentista le llevó a publicar una *fake new* en su cuenta de Twitter, una fotografía de un enfrentamiento entre vecinos y la Guardia Civil con una estelada colocada con photoshop que hacía más simbólica la imagen. Llegó a tener 12.000 *retweets*, Mainat rectificó y explicó que en la fotografía original no aparece la bandera y que es un añadido, pero aun así no eliminó el *tweet*. Fue desmentida por Maldito Bulo y El País.

CASO PRÁCTICO 12.: “#VERGÜENZA DE UN ESTADO FASCISTA AGREDIENDO A SU PUEBLO. METEROS VUESTRA DEMOCRACIA POR EL CULO HIJOS DE PUTA. #RAJOYDIMISIÓN”.



Imagen 12. *Tweet* de @Chispa34720586. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

La fotografía de un niño herido en la cabeza tras una carga policial de los Mossos fue difundida el 1-0 en Twitter por distintas cuentas. Con más de 300 *retweets*, esta imagen un chico con una herida importante y con la cara ensangrentada no pertenecía al 1-0, sino a un incidente ocurrido el 14 de noviembre del 2012 en Tarragona. La noticia real impactó en su momento y fue publicada por todos los medios nacionales. Sin embargo, el 1-0 reapareció en Twitter con otra fecha y otras circunstancias. El País y Maldito Bulo lo desmintieron, a pesar de que aún sigue circulando esta noticia falsa por Twitter.

CASO PRÁCTICO 13: “DISGUSTING: RAJOY’S THUGS BEATING WOMEN WITH TRUNCHEONS. #CATALONIA”.



Imagen 13. *Tweet* de @Ian_Fraser. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Ian Fraser es un periodista y escritor británico que ha trabajado para grandes medios como The Economist, The Sunday Times, The Times o la BBC News. Fraser es hombre con renombre en su profesión, a pesar de que el 1-O difundiera una noticia falsa. Fraser publicó un vídeo en su cuenta de Twitter en el que tachaba a la Policía Nacional de ser los “matones de Rajoy” acompañando a un vídeo de una fuerte agresión policial a una mujer. No contrastó el origen de la noticia ni su veracidad y fueron los usuarios de Twitter quienes le confirmaron la falsedad de la noticia. El vídeo real pertenece al año 2012, no al 1-O. Ian Fraser rectificó y eliminó el *tweet* pero ya era tarde, fue compartido por más de 600 personas.

CASO PRÁCTICO 14: “LA POLICÍA GOLPEANDO A LOS BOMBEROS QUE INTENTAN DEFENDER A LA GENTE. PASA EN CATALUÑA, PLENO 2017”.



Imagen 14. *Tweet* de @Dnbattle. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Diego Battle es el autor de esta *fake new*, también periodista. Escribe críticas sobre productos cinematográficos y trabaja para La Nación. El uno de octubre, este periodista con 24.000 seguidores en Twitter publicó un *tweet* con una imagen que fue compartida por más de 2.000 personas. La imagen recogía un enfrentamiento entre la Policía Nacional y los bomberos de Cataluña, un *tweet* que pretendía mostrar la gravedad de la situación que se vivió el 1-O. Como en anteriores casos, la fotografía era real pero del 2013. El *tweet* no fue desmentido por Battle pero sí eliminado. El País, ABC y Periodista Digital desmintieron este enfrentamiento al día siguiente.

CASO PRÁCTICO 15: “#CATALANREFERENDUM”.



Imagen 15. *Tweet* de @Ramontremosa. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Las *fake news* también pueden ser difundidas por altos cargos en política. Ramón Tremosa es diputado del Parlamento Europeo desde 2009 por PdeCat y un convencido independentista catalán que el 1-O cogió una fotografía de internet y la publicó en su cuenta oficial de Twitter con el *hashtag* #CatalanReferendum como único texto. En la imagen pertenece a una joven desafiando con la mirada a un Policía que viste de verde. Nada hizo pensar a Tremosa la dudosa veracidad de la instantánea. Efectivamente, la fotografía fue tomada en Chile en el 11 de septiembre de 2016 y fue elegida por Reuters como una de las fotografías más curiosas de ese mismo año. El diputado eliminó el *tweet* y la *fake new* fue desmentida por El País, Maldito Bulo y Eldiario.es.

CASO PRÁCTICO 16: “¡VERGÜENZA” O ACABAMOS CON RAJOY O EL PP ACABA CON LA DEMOCRACIA #RAJOYDIMISION”.



Imagen 16. *Tweet* de @Monicaoltra. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

La Vicepresidenta y Consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalidad Valenciana desde 2015 cayó en la trampa de las *fake news* el 1-O. Oltra cuenta con más de 251.000 seguidores en Twitter que no dudaron en difundir una noticia falsa que la Vicepresidenta publicó en su cuenta. Más de 5.000 personas dieron *retweet* a un conjunto de imágenes en el que aparecía una anciana con la cabeza sangrando sentada en unas escaleras. Las demás fotos eran reales, sin embargo, esta señora no sufrió ninguna agresión policial, se cayó por las escaleras estando en un colegio electoral de Barcelona el 1-O. La propia Mónica Oltra ha sido víctima de bulos contra su persona a lo largo de su carrera política, a pesar de ello, no investigó la realidad de las fotografías que difundió. El *tweet* no fue eliminado ni tampoco rectificado. Fue difundida por ABC y desmentida por El Mundo, Es Diario y Ok Diario.

CASO PRÁCTICO 17. “JEAN-CLAUDE JUNCKER HAS SENT A POSITIVE MESSAGE FROM THE EUROPEAN COMMISSION TO CATALAN SECESSIONISTS”



Imagen 17. *Tweet* de @PoliticoEurope. Fecha: 14/09/2017. Fuente: Twitter

Politico Europe es la versión europea de Politico, la compañía periodística sobre política americana fundada en 2007. Politico Europe cometió un error gravísimo al dar a entender en su cuenta de Twitter que el Presidente de la Comisión Europea Jean-Claude Juncker apoyaba a los independentistas. En una entrevista al Presidente sobre lo que pasaría el 1-O en Cataluña, se le preguntó si apoyaría el resultado del referéndum fuese el que fuese. Juncker, determinante en su respuesta, declaró que la decisión de la Constitución española debía ser respetada y que el resultado del referéndum podría ser

aceptado únicamente si cumple las condiciones constitucionales. La entrevista fue falseada por Politico Europe y omitieron la anterior respuesta, en el *tweet* se confirmaba que si el resultado de la consulta diese una mayoría al Sí, la Comisión Europea lo aceptaría. Fue *retweeteado* por más de 1.500 personas, el escándalo fue tanto que la cuenta oficial de la Comisión Europea tuvo que desmentir al periódico. A pesar de que fuese desmentida por el órgano ejecutivo de la Unión Europea, el periódico digital favorable a la independencia El Nacional.cat publicó la *fake new*. Otros medios como El Plural o El País se hicieron eco de la falsedad de la noticia y la desmintieron en sus plataformas digitales.

CASO PRÁCTICO 18: “¡PORQUE SOY MUY DEMÓCRATA, YO VOTO CUATRO VECES, EA! #CATALÁNREFERÉNDUM”.



Imagen 18. *Tweet* de @InLibertatem.. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

La celebración del referéndum el 1-O fue ilegal, no estuvo organizada correctamente ni su resultado tiene validez legal alguno. La interrupción de las Fuerzas del Estado en los colegios electorales, las compras anónimas de las urnas, las agresiones policiales y el descontrol general no permitieron que la consulta se realizase de manera adecuada. Decenas de usuarios en Twitter se percataron de la irregularidad de la votación y favorecieron el desarrollo de las *fake news*.

En este caso, una joven simpatizante de Vox publicó un *tweet* con cuatro fotografías del mismo joven votando cuatro veces en distintas ocasiones. El joven en cuestión

pertenece a las Nuevas Generaciones del Partido Popular y quiso concienciadamente divulgar el bulo sobre la invalidez del sistema de voto. Fueron los propios usuarios quienes desmintieron que se podía votar más de una vez, declarando que te permitían hacerte una fotografía con tu voto en la mano mientras comprobaban tu DNI. Automáticamente, al comprobar que ya se ha votado con tu DNI, el sistema no te permite votar de nuevo. El periodista catalán Oriol de Balanzó i Aguilar se grabó intentando votar por segunda vez para desmentir esta *fake new* y lo publicó en otro *tweet*, alcanzando la cifra de 8.582 *retweets*.

CASO PRÁCTICO 19: “EL VOTO ES LIBRE, VOTA CUÁNTAS VECES QUIERAS”.



Imagen 19. *Tweet* de @kastillo62. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Antonio del Castillo, conocido en España por ser el padre de la desaparecida Marta del Castillo, es abiertamente contrario al independentismo catalán. En su cuenta oficial de Twitter expresa sus opiniones sobre la política española, opiniones que le han llevado a convertirse en uno de los nuevos fichajes del partido ultraderechista Vox. Antonio del Castillo publicó el 1-O un vídeo donde aparecen ciudadanos catalanes metiendo su voto en una urna situada en plena calle bajo ningún tipo de control.

En el *tweet*, el sevillano pretende señalar la consulta como una farsa. En realidad, el tumulto de personas correspondía a una votación simbólica sin validez alguna que los vecinos quisieron hacer a modo de protesta. Fue difundido por cientos de personas, el

autor no lo eliminó ni rectificó y la creencia de que se trataba de una votación real se extendió rápidamente.

**CASO PRÁCTICO 20. “MENORES VOTANDO. DIFUNDID, POR FAVOR
#CATALANREFERENDUM”.**



Imagen 20. *Tweet* de @carlavidalprado. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

A pesar de que el reglamento del artículo 86 de la Ley Orgánica 2/2011 del Régimen Electoral determine que únicamente el elector o el Presidente puede introducir su voto en la urna, en España es común que los hijos introduzcan la papeleta de sus padres en las urnas porque les hace ilusión o gracia. Con más de 4.000 *retweets*, esta joven publica una captura del programa de Al Rojo Vivo donde se observan a dos niñas introduciendo el voto en una urna en un colegio electoral el 1-O.

El sistema electoral que se siguió el 1-O convocó a 5.343.358 catalanes a votar en más de 2.000 colegios electorales y se basó en una base de datos fuertemente encriptada para evitar ser hackeada, por lo que era imposible que un niño pudiera votar. La persona autora de esta noticia falsa no eliminó el *tweet* y la información fue desmentida por otros usuarios.

CASO PRÁCTICO 21: “EN PALOL DE REVARDIT (GERONA): -POBLACIÓN: 471 PERSONAS. -VOTOS EN EL REFERÉNDUM: 1002 VOTOS. ESTO ES DE RISA”.



Imagen 21. *Tweet* de @jandcalderon985. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Pocas horas antes de dar comienzo a la celebración de la consulta, el Govern anunció el censo universal, lo que significaba que los 5,3 millones de catalanes convocados podían votar en cualquier colegio de su zona. El Govern pensó muy bien qué podían hacer para ganar terreno a la actuación del Gobierno, por ello pusieron a la disposición de los catalanes la posibilidad de poder ir a otro colegio a votar si el colegio electoral que les pertenecía se encontraba cerrado o precintado por la Policía Nacional. Andrés Calderón es el autor de esta *fake new* que tanto se difundió en los medios nacionales. Calderón es un joven afiliado a Vox que se percató de la incoherencia de los resultados en un pequeño pueblo de Gerona.

Palol de Revardit cuenta con 471 habitantes, muchos menos de los que allí votaron el 1-O, un total de 1.002 votos. ¿Qué es lo que ocurrió en Palol de Revardit? El censo universal. La modificación a última hora del censo permitió que aquellos que no podían votar en sus zonas adjudicadas se desplazaran hacia otros lugares para hacerlo. Esta noticia apareció en medios como La Voz de Galicia, El País, El Confidencial, La Vanguardia, Ok Diario, El Independiente o El Mundo, entre otros.

CASO PRÁCTICO 22. “ADEMÁS DE LA BRUTALIDAD POLICIAL, HUBO AGRESIONES SEXUALES EN LAS CARGAS Y HASTA CAZA DE INDEPENDENTISTAS. NO OLVIDAREMOS #CATALANREFERENDUM”.



Imagen 22. *Tweet* de @yanina_rubia. Fecha: 02/10/2017. Fuente: Twitter

Las agresiones policiales del 1-O son una realidad innegable. La Generalitat mantuvo la cifra de 893 heridos, mientras que el 1-O, el Ministerio de Interior afirmaba que la cifra de guardias civiles y policías heridos era de 39. Al día siguiente, Interior incrementó la cifra de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a 431.

Pero, ¿cuántos heridos hubo en realidad? ¿Hubo agresiones sexuales? La cifra de heridos varía según las fuentes. Sobre las agresiones sexuales, la alcaldesa de Barcelona Ada Colau llegó a denunciar en los juzgados casos de agresiones sexuales a mujeres durante las cargas policiales el 1-O. El Ayuntamiento de Barcelona presentó una denuncia contra la Policía Nacional por una supuesta agresión sexual que se produjo durante un desalojo en un colegio electoral de la Barceloneta. No obstante no se han podido demostrar estas agresiones sexuales desde el momento en el que fueron denunciadas.

**CASO PRÁCTICO 24: “MAS DE 800 HERIDOS Y UN ANCIANO MUERTO,
EL FASCISMO ESPAÑOL CON @MARIANORAJY ROMPE RECORDS A
LA HORA DE REPRIMIR. #CATALANREFERENDUM**



Imagen 23. *Tweet* de @LaHojillaenTV. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

El conflicto catalán tuvo tal repercusión internacional que un Miembro de la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela contribuyó a la desinformación sobre el 1-O. Mario Silva, político y también famoso presentador de televisión en Venezuela, publicó un *tweet* que alcanzó casi los 800 *retweets* en tiempo récord. En el *tweet* hacía mención al fallecimiento de un anciano por las cargas policiales, una muerte falsa que el venezolano jamás llegó a rectificar.

Silva cuenta con más de un millón de seguidores en su cuenta oficial y verificada, por lo que su difusión fue mucho mayor que la de los casos anteriores. Silva no eliminó el *tweet* ni se retractó, despreciando la verdad sobre la inexistencia de alguna víctima mortal por las cargas policiales el 1-O. Además, acusó al Gobierno de Rajoy de fascista represor.

CASO PRÁCTICO 24: “SPANISH PÓLICE ATTACKING CATALAN VOTERS”.



Imagen 24. *Tweet* de @Persianrose1. Fecha: 01/10/2017. Fuente: Twitter

Persian Rose es una cuenta de origen norteamericana e iraní que se dedica a publicar *tweets* que se convierten en virales en la mayoría de los casos. Tiene más de 33.000 seguidores y el 1-O difundió una noticia falsa. Se trata de un vídeo donde se observa a la Policía agredir brutalmente a un grupo de ciudadanos. No pertenecía al 1-O, sino a la huelga general del 14N en 2012. La mayoría de las respuestas que consiguió el *tweet* afirmaban la falsedad de la publicación y pedían a la autora que lo eliminase para evitar desinformar a los demás. Persian Rose no solo no eliminó el *tweet* sino que tampoco se retractó, el *tweet* alcanzó la cifra de 3.705 *retweets* y sigue circulando por la red social.

1. CONCLUSIONES.....

En primer lugar es necesario recordar cuál es la hipótesis principal de este estudio: que el 1 de octubre de 2017 circularon noticias falsas en Twitter que contribuyeron a desinformar a la población. Tras finalizar el estudio y el análisis de las *fake news* más destacadas del 1-O, podemos decir que nuestra hipótesis principal se confirma.

Nos hemos encontrado con un total de 24 noticias que fueron difundidas por cientos de personas y, en otros casos, por miles de personas que las creyeron como ciertas. La mayoría de los *tweets* no fueron rectificadas por su autor, por lo que hoy en día siguen

circulando en Twitter. Sólo un 48% de las *fake news* fueron desmentidas por otros medios o por otros usuarios.

En esta línea y en relación con la segunda hipótesis de la investigación es la intervención de la política en la difusión de estas noticias falsas. Tras analizarlas, podemos observar que no solo fueron difundidas por ciudadanos anónimos, sino que importantes periodistas y figuras representativas del independentismo en el panorama político hicieron uso de ellas en sus cuentas oficiales.

Periodistas internacionales con miles de seguidores han sido partícipes de esta desinformación, esta perspectiva nos lleva a cuestionarnos el papel del periodismo. La aparición de nuevas herramientas útiles para la profesión como Twitter, deben ser aprovechadas como una oportunidad para renovar y para mejorar la calidad de los contenidos. Es necesario evitar caer en el “aquí y ahora” de las redes sociales y en la dictadura de ser la primera fuente que ofrezca una información. Para ello debemos aplicar los mecanismos del *fact-checking* y no olvidarnos, bajo ninguna circunstancia, de los principios éticos del periodismo.

Es inevitable que los ciudadanos participen en la nueva era digital del periodismo. Su colaboración enriquece a la profesión, ya que el intercambio de datos entre periodista y ciudadano democratiza la información. Del mismo modo, es preciso educar a los ciudadanos en valores como la responsabilidad, la honestidad, la igualdad y la justicia para que tengan la capacidad crítica de cuestionarse lo que lee en las redes y que no difundan ni inventen noticias falsas.

El hecho de que nos informemos únicamente a través de las redes sociales provoca que desconozcamos la realidad de las cosas, como hemos podido comprobar con los casos prácticos. ¿Qué ocurrió realmente el 1-O? ¿El referéndum fue un fracaso o una victoria para el independentismo? Para conocer la verdad, el periodismo debe reparar la desconfianza que arrastra desde las últimas décadas y no olvidar su función social. La mejor manera de frenar las noticias falsas es ofrecer información de calidad que no responda a intereses externos, crear herramientas que enseñen a los ciudadanos el buen uso de las redes sociales e invertir en educación para convertir a la sociedad en seres críticos capaces de distinguir lo falso y lo real en internet.

2. REFERENCIAS

- Elliott, J. (2018). *Catalanes y escoceses: Unión y discordia*. Barcelona: Taurus
- Alcalá, C. (2006). *Claves históricas del independentismo catalán*. Madrid: Grafite Ediciones.
- Agustí, D. (2002). *Historia breve de Cataluña*. Madrid: Silex Ediciones.
- Ucelay- Da Cal, E. (2018). *Breve historia del separatismo catalán*. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Espada, A. (2018). “*Contra Catalunya*”. Barcelona: Ariel.
- Boadella, A. (2007). *Adiós, Cataluña: Crónica de amor y de guerra*. Barcelona: S.L.U. Espasa Libros.
- Mendoza, E. (2017). *Qué está pasando en Cataluña*. Barcelona: Seix Barral.
- Aznar, H. (1999). *Ética y periodismo: códigos, estatutos y otros documentos de autorregulación*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- Gascón Rodríguez, D. (2018). *El golpe posmoderno*. Barcelona: Debate.
- De Ramón, J. C. (2018). *Diccionario de lugares comunes sobre Cataluña*. Barcelona: Deusto.
- Ovejero, F. (2018). *La deriva reaccionaria de la izquierda*. Barcelona: Página Indómita.
- Kapuscinski, R. (2006) “*Los cínicos no sirven para este oficio (Sobre el buen periodismo)*”. Barcelona: Anagrama.
- Amorós. M. (2018) *Fake News: la verdad de las noticias falsas*. Barcelona: Plataforma Actual.
- Álvaro, S. (2018) La esfera pública en la era de la hipermediación algorítmica: noticias falsas, desinformación y la mercantilización de la conducta. *Revista Académica Sobre Documentación Digital y Comunicación Interactiva Hipertext.net*, 17, pág.74-82. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.31009/hipertext.net.2018.i17.07> . Consultado el 24 de mayo de 2019.

Segura, A. (11 de septiembre de 2014). Artículo “Diada: La transición 1977-1982. El Mundo. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2014/09/11/540d608c22601d01418b456c.html> Consultado el 11 de mayo de 2019.

Redacción Amnistía Internacional. (2 de octubre de 2017). 1-O: Amnistía Internacional denuncia uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional y Guardia Civil en Cataluña. Recuperado de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/1-oamnistia-internacional-denuncia-uso-excesivo-de-la-fuerza-por-parte-de-policia-nacional-y-guar/> Consultado el 24 de mayo de 2019.

Serrano-Partida, R. (2018). El desafío catalán y el fin de la transición democrática. Revista Razón Y Palabra, 22(1_100), 83-92. Recuperado de: <http://www.revistarazonypalabra.org/index.php/ryp/article/view/1131> Consultado el 11 de mayo de 2019.

Álvarez García, V. J. (2017) La respuesta jurídica frente al desafío independentista catalán. Anuario de la Facultad de Derecho de la Uex. N°33, 2017. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6318031> Consultado el 18 de abril de 2019.

Consulta de Constitución Española (1978). Recuperado de: <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf> Consultado el 11 de mayo de 2019.

Periodista (2019). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*. Recuperado de: <https://dle.rae.es/?id=SdXmMfo> Consultado el 9 de mayo de 2019.

Periodismo (2019). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*. Recuperado de: <https://dle.rae.es/?id=SdXSbMM> Consultado el 9 de mayo de 2019

Langa, C., Reig, R., Domínguez Lázaro, R., Labio Bernal, A., Nogales Bocio, A. I., Moreno Espinosa, P. ... Alcolea, G. (2010). “*La dinámica periodística: Perspectiva, contexto, métodos y técnicas*”. Sevilla: Asociación Universitaria Comunicación y Cultura. Recuperado de: <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/74205/Ambitos-10.pdf?sequence=1&isAllowed=y> . Consultado el 11 de mayo de 2019.

J. Ramírez, P. (4 de mayo de 2014). Don Tadeo, Fabricio y ‘La redacción de un periódico’. El Mundo. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/opinion/2014/05/03/53655b56ca4741c76b8b4583.html>.

Consultado el 11 de mayo de 2019.

Consulta de Wikipedia. Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/> Consultado el 18 de mayo de 2019.

Consulta de Maldita. Recuperado de: www.Maldita.es Consultado el 24 de mayo de 2019.

Federación de Asociaciones de Periodistas de España (2017). Código Deontológico de la profesión periodística. (Aprobado en 27/11/1993 y actualizado el 22/04/2017). Recuperado de: <http://fape.es/home/codigo-deontologico/> Consultado el 24 de mayo de 2019.

Federación Internacional de Periodistas. Declaración de principios de la FIP sobre la Conducta de los Periodistas. (Adoptados en 1954 y enmendados en 1986). Recuperado de: <https://www.ifj.org/es/quien/reglas-y-politica/declaracion-de-principios-de-la-fip-sobre-la-conducta-de-los-periodistas.html> Consultado el 24 de mayo de 2019.

Núñez Encabo, M. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. (1993). Códigos Deontológicos del Consejo Europeo de la Profesión Periodística. Recuperado de: http://www.asociacionprensa.org/es/images/Codigo_Deontologico_Europeo_de_la_Profesion_Periodistica.pdf. Consultado el 30 de abril de 2019.

UNESCO. Consulta del Código de Ética Periodística. (1983) Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/images/wmn/code%20of%20Ethics%20Collegio%20de%20periodistas.pdf> . Consultado el 11 de mayo de 2019.

Sánchez-Guijaldo, M. P. (2017). “Periodismo ciudadano”, ¿un nuevo fenómeno de periodismo? Revista *Documentación de las Ciencias de la Información* 40, pág. 31-54. Recuperado de: revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/viewFile/57161/52058 Consultado el 18 de mayo de 2019.

Sorrentino, C. (2013). El equívoco del periodismo ciudadano. Cómo las nuevas formas de consumo de la información están redefiniendo el periodismo. En: *adComunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, nº6.

Castellón: Asociación para el Desarrollo de la Comunicación adComunica I, pág. 21-37. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.6035/2174-0992.2013.6.3> Consultado el 3 de abril de 2019.

Salvat Martinrey, G., y Paniagua Santamaría, P. (2007). ¿Es esto periodismo, ciudadano? En *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. 13, pág. 227-246. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0707110227A> Consultado el 11 de mayo de 2019.

López Abellán, M. (2013). Twitter como instrumento de comunicación política en campaña: Elecciones Generales de 2011. En *Cuadernos De Gestión De Información*, 2, pág. 69-84. Recuperado de: <https://revistas.um.es/gesinfo/article/view/207651> Consultado el 12 de mayo de 2019.

Consulta de Twitter. Recuperado de: www.twitter.com Consultado el 24 de mayo de 2019.

López Meri, A. (2015). El impacto de Twitter en el periodismo: un estado de la cuestión. *Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación*, v. 2, n. 4. Pág. 34-41. Recuperado de: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/165677> Consultado el 3 de mayo de 2019.

Campos-Domínguez, E. (2017). Twitter y la comunicación política. *Revista El profesional de la información*, v. 26, n. 5, pág. 785-793. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/EPI/article/view/epi.2017.sep.01/36467> Consultado el 4 de mayo de 2019

Jivkova-Semova, D., Requeijo-Rey, P., Padilla-Castillo, G. (2017). Usos y tendencias de Twitter en la campaña a elecciones generales españolas del 20D de 2015: hashtags que fueron trending topic. *Revista El profesional de la información*, v. 26, n. 5, pág. 824-837. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/EPI/article/download/epi.2017.sep.05/36472> Consultado el 6 de mayo de 2019.

Consulta del Diccionario de Oxford. Recuperado de: <https://www.oxforddictionaries.com/> Consultado el 30 de abril de 2019.

Pauner Chulvi, C. (2018). Noticias falsas y libertad de expresión e información. El control de los contenidos informativos en la red. *Revista UNED Teoría y Realidad Constitucional*, n. 41, pág. 297-318. Recuperado de: <http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/view/22123> Consultado el 12 de mayo de 2019.

Ramiro, R. (15 de marzo de 2009). Hearts contra Pulitzer: el cuarto poder. La Opinión Acoruña. Recuperado de: <https://www.laopinioncoruna.es/economia/2009/03/15/hearts-pulitzer-cuarto/268781.html> Consultado el 12 de mayo de 2019.

Voosoughni, Soroush. R., Deb. Aral, S. (2018) The spread of true and false news online. Macroestudio realizado por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). *Revista Science* 359. 6380, pág. 1146-1151. Recuperado de: <http://science.sciencemag.org/content/359/6380/1146> Consultado el 12 de mayo de 2019.

Varol, O., Allen Davis, C., Menczer, F., Ferrara, E., Flammini, A. (2017). Online Human-Bot Interactions: Detection, Estimation, and Characterization. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/314433388_Online_Human-Bot_Interactions_Detection_Estimation_and_Characterization Consultado el 12 de mayo de 2019.

L. Manzanero, A. Simple Lógica, Grupo de Investigación en Psicología del Testimonio de la Universidad Complutense de Madrid (2017). I Estudio Impacto de las *Fake News* en España. Recuperado de: <https://d3vjcw65af87t.cloudfront.net/novacdn/EstudioPescanova.pdf> Consultado el 12 de mayo de 2019.

Ipsos Global Advisor (2018). Estudio *Fake news*, filter bubbles, post-truth and trust. A study across 27 countries. Recuperado de: <https://www.ipsos.com/es-es/los-espanoles-los-europeos-que-mas-caen-en-las-trampas-de-las-fake-news> Consultado el 2 de abril de 2019.

Cortés, C., Isaza, L. (2017). Noticias falsas en Internet: la estrategia para combatir la desinformación. Estudio del *Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información*, Universidad de Palermo. Recuperado de: <https://www.palermo.edu/cele/pdf/FakeNews.pdf> Consultado el 12 de mayo de 2019.

Zarzalejos, J. A., Gooch, A., Palma, A., Prego, V., Medeiros, A., Berckemeyer, F., ... Pino, I. (2017) La era de la posverdad: realidad vs. Percepción. *Revista Uno*, n. 27, págs. 1-60. Recuperado de: https://www.revista-uno.com/wp-content/uploads/2017/03/UNO_27.pdf Consultado el 12 de mayo de 2019.

Redacción de Maldito Bulo. (12 de febrero de 2019). Cataluña, campo de batalla de la desinformación. Bulos sobre el 1-O, las elecciones del 21-D y las huelgas generales. Recuperado de: <https://maldita.es/maldito-bulo/cataluna-campo-de-batalla-de-la-desinformacion-bulos-sobre-el-1o-las-elecciones-del-21d-y-las-huelgas-generales/> Consultado el 23 de abril de 2019.

Rius, J. C. (29 de septiembre de 2017). Cataluña: mucho más que un referéndum. Recuperado de: https://www.eldiario.es/catalunya/opinions/proceso-Cataluna-Espana-conflicto_6_691940819.html Consultado el 8 de abril de 2019.

Saldago, C. Fecha exacta de publicación desconocida. Recuperado de: <https://es.unesco.org/courier/july-september-2017/informacion-falsa-opinion-periodistas> Consultado el 6 de mayo de 2019.

Vidal-Folch, X., Torreblanca, J. I. (24 de septiembre de 2017). 10 afirmaciones que sustentan el soberanismo catalán y no son verdad. Recuperado de: https://elpais.com/politica/2017/09/24/actualidad/1506244170_596874.html Consultado el 26 de marzo de 2019.

Redacción Infolibre. (22 de septiembre de 2015). Así ha intentado conseguir la independencia Cataluña a lo largo de la historia. Recuperado de: https://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/09/22/asi_intento_conseguir_independencia_cataluna_largo_historia_38029_1012.html Consultado el 23 de marzo de 2019.

Monfort, J. (4 de octubre de 2018). Twitter y el problema de las “fake news”: se publican más de un millón al día en la plataforma. Recuperado de: <https://hipertextual.com/2018/10/fake-news-twitter-estudio-mayoria-cuentas> Consultado el 3 de marzo de 2019.

Think Tank FIDE. (7 de noviembre de 2017). ¿Permite la Constitución un referéndum de autodeterminación como el de Cataluña? Recuperado de: https://blogs.elconfidencial.com/espana/blog-fide/2016-04-07/permite-la-constitucion-un-referendum-de-autodeterminacion-en-una-comunidad_1168398/ Consultado el 18 de abril de 2019.

3. ANEXOS.....

Cuadro número 1.

Tweets	Fecha de publicación	Nº de RT	Nº de likes	Autor	Tipología	Temática
1	01/10/2017	9.200	8.000	@lerrragge	Información falsa.	Agresión policial
2	02/10/2017	4.400	3.300	@Perdiguero SIPEp	Información manipulada.	Víctima del referéndum.
3	01/10/2017	51.000	31.000	@OwenJones 84	Información manipulada.	Vídeo con otro contexto
4	02/10/2017	1.100	620	@RosaKittie Chaos	Información manipulada.	Agresión con otro contexto
5	01/10/2017	74	70	@AlfonsoRoj oPD	Información falsa.	Agredida que simpatizante de ETA.
6	01/10/2017	6.322	3.337	@yanina_rubiana	Información manipulada.	Agresión policial.
7	15/09/2017	1.200	935	@ElinaStig	Información falsa.	Apoyo al referéndum
8	02/10/2017	1.000	839	@Miotroyo2p arte	Información falsa.	Resultado del referéndum
9	02/10/2017	NS	NS	@OriolAmoros	Información manipulada.	Víctima por agresión policial
10	01/10/2017	3.307	2.341	@pepeonet	Información falsa.	Desmentir una agresión.
11	01/10/2017	12.005	11.805	@Mainat.JM	Información	Fotografía con

					manipulada.	photoshop.
12	01/10/2017	556	361	@Chispa3472 0586	Información manipulada.	Fotografía con otro contexto
13	01/10/2017	687	441	@Ian_Fraser	Información manipulada.	Vídeo con otro contexto
14	01/10/2017	2.000	1.700	@Dnbatlle	Información manipulada.	Fotografía con otro contexto.
15	01/10/2017	1.300	1.700	@Ramontrem osa	Información manipulada.	Fotografía con otro contexto.
16	01/10/2017	5.227	4.997	@Monicaoltra	Información manipulada.	Agresión policial
17	14/09/2017	1.518	1.157	@POLITICO Europe	Información manipulada	Apoyo al referéndum
18	01/10/2017	2.737	1.868	@inLibertate m	Información falsa	Votación en referéndum
19	01/10/2017	349	307	@kastillo21	Información falsa	Votación en referéndum
20	01/10/2017	4.207	2.039	@carlavidalpr ado	Información falsa	Votación en referéndum
21	01/10/2017	221	137	jandcalderon 985	Información falsa	Votación en referéndum
22	02/10/2017	125	175	@yanina_rubi a	Información falsa.	Agresión sexual
23	01/10/2017	790	255	@LaHojillaen TV	Información falsa.	Víctima de agresión policial
24	01/10/2017	4.000	1.500	@Persianrosel	Información manipulada.	Vídeo con otro contexto

Cuadro número 2.

Tweets	Rectificación	¿Desmentido ?	Aparición en medios	Uso en política	Contenido	Enfoque
1	No.	Sí.	Sí.	No.	Fotografía	Desprestigiar la Policía Nacional.
2	Sí, pero el tweet no fue borrado.	Sí..	Sí.	No.	Texto	Culpabilizar a independentistas.
3	No.	Sí.	Sí.	No.	Vídeo	Desinformar
4	No.	Sí.	Sí.	No.	Vídeo	Desprestigiar a la Policía Nacional.
5	No. El tweet fue eliminado.	Sí.	Sí.	Sí.	Fotografía	Desinformar
6	No.	Sí.	No.	No.	Fotografía	Desprestigiar a la Policía Nacional
7	No. El tweet fue eliminado.	Sí.	No.	No.	Fotografía	Desinformar
8	No.	Sí.	Sí.	No.	Infografía	Desinformar
9	No. El tweet fue eliminado.	Sí.	Sí.	Sí.	Vídeo	Desinformar y desprestigiar a la Policía Nacional.
10	No.	Sí.	No.	No.	Fotografía	Desinformar
11	No. El tweet no fue eliminado.	Sí.	No.	No.	Fotografía	Desinformar
12	Sí.	Sí.	No.	No.	Fotografía	Desprestigiar a la Policía Nacional
13	No. El tweet fue eliminado.	No.	No.	No.	Vídeo	Desinformar

14	No. El tweet fue eliminado.	Sí.	No.	No.	Fotografía	Desprestigiar a la Policía Nacional.
15	No. El tweet fue eliminado.	Sí.	No.	Sí.	Fotografía	Desinformar
16	No.	Sí.	Sí.	Sí.	Fotografía	Desprestigiar a la Policía Nacional, culpabilizar a Rajoy por el 1-O
17	No.	Sí.	Sí.	No.	Texto	Desinformar
18	No.	Sí.	Sí.	No.	Fotografía	Desinformar
19	No.	Sí.	No.	No.	Vídeo	Desinformar
20	No.	Sí.	No.	No.	Fotografía	Desinformar
21	No.	Sí.	Sí.	No.	Texto	Desinformar
22	No.	Sí.	Sí.	No.	Texto	Desinformar. Desprestigiar a la Policía Nacional.
23	No.	Sí.	No.	Sí.	Fotografía	Desinformar, culpabilizar a Rajoy por el 1-O
24	No.	Sí.	No.	No.	Vídeo	Desinformar

Enlaces de los tweets

<i>Tweets</i>	Enlaces
1	https://twitter.com/lerrraagge/status/914491902652813313
2	https://twitter.com/perdiguerosi pep/status/914959311641726976
3	https://twitter.com/OwenJones84/status/91448119616751616
4	https://twitter.com/rosakittiechaos/status/914783948332511232
5	https://twitter.com/i/web/status/915689228910174210

6	https://twitter.com/yanina_rubia/status/914423839911759872
7	Tweet eliminado. Recuperado de: https://maldita.es/maldito-bulo/10-bulos-sobre-el-1-o-cataluna-campo-de-batalla-de-la-desinformacion/
8	https://twitter.com/miotroyo2parte/status/914758606607831040
9	Tweet eliminado. Recuperado de: https://politica.e-noticies.es/un-alto-cargo-de-erc-difunde-un-bulo-sobre-un-muerto-en-el-1-o-112802.html
10	https://twitter.com/pepeonet/status/914796575259549697
11	https://twitter.com/mainatjm/status/1118838059385094144
12	Tweet eliminado. Recuperado de: https://maldita.es/maldito-bulo/10-bulos-sobre-el-1-o-cataluna-campo-de-batalla-de-la-desinformacion/
13	Tweet eliminado. Recuperado de (a modo de retweet): https://twitter.com/wakarimassen/status/914479032934203392
14	Tweet eliminado. Recuperado de: https://twitter.com/malditobulo/status/914895472103493632
15	Tweet eliminado. Recuperado de: https://www.eldiario.es/catalunya/fotos-quisieron-hacer-pasar-falsa_0_693281083.html
16	https://twitter.com/monicaoltra/status/914421877174685697
17	https://twitter.com/politicoeurope/status/908362200531828736
18	https://twitter.com/inlibertatem/status/914511474315362306
19	https://twitter.com/kastillo62/status/914471492703981568
20	https://twitter.com/carlaidalprado/status/914459128973729794
21	https://twitter.com/jandcalderon985/status/914592701227597826
22	https://twitter.com/yanina_rubia/status/914831079957303296
23	https://twitter.com/lahojillaentv/status/914605823854284801
24	https://twitter.com/PersianRose1/status/914433984704135168g